



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: Dr. CESAR SEBASTIAN TREJO

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Miércoles 05 de Abril de 2023

EDICION N° 10.936

LEGISLACION, NORMATIVA

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY NRO. 3757-A

RATIFICA DECRETO 2264/22

MODIFICA BONIFICACIONES ESPECIALES
PARA INSTITUTO DE CULTURA, INSTITUTO
DE TURISMO E INSTITUTO DEL DEPORTE

ARTÍCULO 1°: Modifícase la base de cálculo correspondiente a la Bonificación Especial de las Jurisdicciones 34- Instituto de Cultura, 42-Instituto de Turismo y 48- Instituto del Deporte, la cual se calculará de acuerdo con el cronograma que se detalla a continuación:

- A partir de octubre del año 2022: Cien por ciento (100%) de la suma total de los conceptos sueldo básico, complemento básico y suplemento remunerativo, correspondiente al cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico apartado c)- grupo 8 del Escalafón General- ley 196 A.
- A partir de diciembre del año 2022: Cien por ciento (100%) de la suma total de los conceptos sueldo básico, complemento básico y suplemento remunerativo, correspondiente al cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico apartado c)- grupo 9 del Escalafón General- ley 196 A.
- A partir de febrero del año 2023: Cien por ciento (100%) de la suma total de los conceptos sueldo básico, complemento básico y suplemento remunerativo, correspondiente al cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico apartado c)- grupo 10 del Escalafón General- ley 196 A.

ARTÍCULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de las Jurisdicciones 34-Instituto de Cultura, 42- Instituto de Turismo y 48- Instituto del Deporte, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

ARTÍCULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Rubén Darío GAMARRA
Secretario

Lidia Elida CUESTA
Presidenta

DECRETO N° 737

RESISTENCIA, Chaco, Domingo 2 de Abril de 2023

VISTO:

La actuación electrónica N° E 2-2023-5491-Ae y la sanción legislativa N° 3.757-A; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 3.757-A, cuya fotocopia autenticada

forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Perez Pons – Capitanich

s/c

E:05/04/2023

————— >*< —————

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY NRO. 3756-A
 RATIFICA DECRETO 2406/22
 MODIFICACIÓN BASE DE CÁLCULO BONIFICACIÓN
 PARA EL PERSONAL DE LA JURISDICCIÓN 46-SECRETARÍA
 DE DERECHOS HUMANOS Y GÉNEROS

ARTÍCULO 1°: Modifícase la base de cálculo correspondiente a la Bonificación Especial que percibe el personal que presta real y efectivo servicio en la Jurisdicción 46-Secretaría de Derechos Humanos y Géneros, la cual se calculará de acuerdo con el cronograma que se detalla a continuación:

- a) A partir del 1 de septiembre del año 2022: será igual al noventa y cinco por ciento (95%) de la suma total de la escala correspondiente a la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado c)-profesional 3-grupo 3 del Escalafón General-ley 196-A.
- b) A partir del 1 de noviembre del año 2022: será igual al noventa y cinco por ciento (95%) de la suma total de la escala correspondiente a la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado c)-profesional 4-grupo 4 del Escalafón General-ley 196-A.
- c) A partir del 1 de diciembre del año 2022: será igual al noventa y cinco por ciento (95%) de la suma total de la escala correspondiente a la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado c)-profesional 5-grupo 5 del Escalafón General-ley 196-A.

ARTÍCULO 2°: Establécese que el gasto que demande el cumplimiento efectivo de lo dispuesto en la presente, se imputará a la respectiva partida presupuestaria correspondiente a la Jurisdicción 46-Secretaría de Derechos Humanos y Géneros, conforme con la naturaleza de la erogación.

ARTÍCULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Rubén Darío GAMARRA
Secretario

Lidia Elida CUESTA
Presidenta

DECRETO N° 739

RESISTENCIA, Chaco, Domingo 2 de Abril de 2023

VISTO:

La actuación electrónica N° E 2-2023-5489-Ae y la sanción legislativa N° 3.756-A; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 3.756-A, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Perez Pons – Capitanich

s/c

E:05/04/2023

————— >*< —————

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY NRO. 3755-A
 RATIFICA DECRETO 2481/22
 INCREMENTOS SALARIALES EN EL ESCALAFÓN GENERAL - LEY 196-A-

ARTÍCULO 1°: Ratifícase el decreto del Poder Ejecutivo Provincial 2481 de fecha 20 de octubre del año 2022, cuya fotocopia certificada forma parte integrante de la presente ley.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los

veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.



2023- Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina - Ley 3749-A

ANEXO A LA LEY 3755-A



Provincia del Chaco - Poder Ejecutivo
2022 - Año de la memoria en homenaje a trabajadoras y trabajadoras esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID-19- Ley N° 3473-A

Número-DEC-2022-2461-APP-CHACO

RESISTENCIA, CHACO
Jueves 20 de Octubre de 2022

Referencia: INCREMENTO ESCALA SALARIAL-ESCALAFÓN GENERAL LEY 196-A

VISTO: La actuación electrónica N° E4-2022-6153-As; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo en el artículo 141 de la Constitución Provincial (1967-1994), se considera necesario continuar con la política salarial propiciada para el año en curso;

Que con el objetivo de instalar progresivamente los principios de justicia social y salario digno en concordancia con una administración razonable de los recursos provinciales, es menester otorgar un incremento acumulativo del siete por ciento (7%) a partir de octubre de 2022; un cinco por ciento (5%) a partir de noviembre de 2022, y un cinco por ciento (5%) a partir de diciembre de 2022, todos sobre la escala del Escalafón General- Ley N°196-A;

Que con el objeto de implementar en forma inmediata dicha medida, resulta procedente el dictado del presente instrumento legal, el que será refrendado en acuerdo general de Ministros, y remitido a la Cámara de Diputados de la Provincia, para su ratificación;

Que han tomado la intervención que les concierne, la Contaduría General de la Provincia, sin consideraciones técnicas; y las Subsecretarías de Hacienda y de Política Económica, del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura, indicando la continuidad del trámite;

Que prestó conformidad a la presente medida, el señor Ministro de Planificación, Economía e Infraestructura;

Por ello;

Rubén Darío GARRA SECRETARIO PODER LEGISLATIVO

Lidia Edda CUESTA PRESIDENTA PODER LEGISLATIVO

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
Pablo Martín Braxaball Jefe Departamento Leyes y/o Dirección Legislación GOBIERNO PROVINCIAL



2023- Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina - Ley 3749-A

ANEXO A LA LEY 3755-A

PLANILLA ANEXA I
Vigencia: a partir del 1° de octubre de 2022

Table with 5 columns: Categorias, Apartados y Grupos; Sueldo Básico (I); Complemento Básico (II); Suplemento Remunerativo (III); TOTAL (IV = I+II+III). Rows A through F.

Rubén Darío GARRA SECRETARIO PODER LEGISLATIVO

Lidia Edda CUESTA PRESIDENTA PODER LEGISLATIVO

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
Pablo Martín Braxaball Jefe Departamento Leyes y/o Dirección Legislación GOBIERNO PROVINCIAL



2023- Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina - Ley 3749-A

ANEXO A LA LEY 3755-A

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1°: Establézcase un incremento del siete por ciento (7%) a partir del 01 de octubre de 2022, en las escalas salariales vigentes del Escalafón General, Ley N° 196-A, de acuerdo con las planillas anexas I y II del presente.

Artículo 2°: Establézcase un incremento del cinco por ciento (5%) a partir del 01 de noviembre de 2022 en las escalas salariales vigentes del Escalafón General, Ley N° 196-A, según planillas anexas III y IV del presente.

Artículo 3°: Establézcase un incremento del cinco por ciento (5%) a partir del 01 de diciembre de 2022, en las escalas salariales vigentes del Escalafón General, Ley N° 196-A, según planillas anexas V y VI del presente.

Artículo 4°: El gasto que demande la aplicación de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de cada jurisdicción, según corresponda, conforme con la naturaleza de la erogación.

Artículo 5°: El presente Decreto, se dicta en acuerdo general de Ministros, "ad referendum" de la Cámara de Diputados de la Provincia, para su ratificación legislativa.

Artículo 6°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Rubén Darío GARRA SECRETARIO PODER LEGISLATIVO

Lidia Edda CUESTA PRESIDENTA PODER LEGISLATIVO

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
Pablo Martín Braxaball Jefe Departamento Leyes y/o Dirección Legislación GOBIERNO PROVINCIAL



2023- Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina - Ley 3749-A

ANEXO A LA LEY 3755-A

PLANILLA ANEXA II
Vigencia: a partir del 1° de octubre de 2022

Table with 5 columns: Categorias, Apartados y Grupos; Base de cálculo Mayor Dedicación Exclusiva; Base de cálculo Auxiliar de Enfermería; Base de cálculo Personal de Establecimientos Sanitarios; Base de cálculo resto bonificaciones. Rows A through F.

Rubén Darío GARRA SECRETARIO PODER LEGISLATIVO

Lidia Edda CUESTA PRESIDENTA PODER LEGISLATIVO

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
Pablo Martín Braxaball Jefe Departamento Leyes y/o Dirección Legislación GOBIERNO PROVINCIAL



2023- Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina. Ley 3755-A

2023- Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina. Ley 3755-A

ANEXO A LA LEY 3755-A

ANEXO A LA LEY 3755-A

PLANILLA ANEXA III Vigencia: a partir del 1° de noviembre de 2022

PLANILLA ANEXA IV Vigencia: a partir del 1° de noviembre de 2022

Table with 5 columns: Categorias, Apartados y Grupos, Sueldo Básico (I), Complemento Básico (II), Suplemento Remunerativo (III), TOTAL (IV = I+II+III). Rows A through F.

Table with 5 columns: Categorias, Apartados y Grupos, Base de cálculo Dedicación Exclusiva, Base de cálculo Mayor Dedicación Auxiliar de Enfermería, Base de cálculo Personal de Establecimientos Sanitarios, Base de cálculo resto bonificaciones. Rows A through F.

Rubén Darío GAMARRA SECRETARIO PODER LEGISLATIVO

Lidia Elida CUESTA PRESIDENTA PODER LEGISLATIVO

Rubén Darío GAMARRA SECRETARIO PODER LEGISLATIVO

Lidia Elida CUESTA PRESIDENTA PODER LEGISLATIVO

Pablo Martín Irribaratz Jefe Departamento Leyes y Decretos Legislación GOBIERNO CHACO

Pablo Martín Irribaratz Jefe Departamento Leyes y Decretos Legislación GOBIERNO CHACO



2023- Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina. Ley 3755-A

2023- Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina. Ley 3755-A

ANEXO A LA LEY 3755-A

ANEXO A LA LEY 3755-A

PLANILLA ANEXA V Vigencia: a partir del 1° de diciembre de 2022

PLANILLA ANEXA VI Vigencia: a partir del 1° de diciembre de 2022

Table with 5 columns: Categorias, Apartados y Grupos, Sueldo Básico (I), Complemento Básico (II), Suplemento Remunerativo (III), TOTAL (IV = I+II+III). Rows A through F.

Table with 5 columns: Categorias, Apartados y Grupos, Base de cálculo Dedicación Exclusiva, Base de cálculo Mayor Dedicación Auxiliar de Enfermería, Base de cálculo Personal de Establecimientos Sanitarios, Base de cálculo resto bonificaciones. Rows A through F.

Rubén Darío GAMARRA SECRETARIO PODER LEGISLATIVO

Lidia Elida CUESTA PRESIDENTA PODER LEGISLATIVO

Rubén Darío GAMARRA SECRETARIO PODER LEGISLATIVO

Lidia Elida CUESTA PRESIDENTA PODER LEGISLATIVO

Pablo Martín Irribaratz Jefe Departamento Leyes y Decretos Legislación GOBIERNO CHACO

Pablo Martín Irribaratz Jefe Departamento Leyes y Decretos Legislación GOBIERNO CHACO

Rubén Darío GAMARRA Secretario

Lidia Elida CUESTA Presidenta

DECRETO N° 740

RESISTENCIA, Chaco, Domingo 2 de Abril de 2023

VISTO:

La actuación electrónica N° E 2-2023-5488-Ae y la sanción legislativa N° 3.755-A; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO**DECRETA:****Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 3.755-A, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.**Perez Pons – Capitanich**

s/c

E:05/04/2023

————— >*< —————

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY NRO. 3754-A
 RATIFICA DECRETO 2165/22
 CONCEPTO REMUNERATIVO Y NO BONIFICABLE
 "AJUSTE POR REVISIÓN"

ARTICULO 1°: Establécese que a partir del 1 septiembre del año 2022, el concepto remunerativo no bonificable "Ajuste por Revisión", creado por el artículo 4° de la Ley 3424-A, tendrá como base de cálculo el sueldo básico y la compensación jerárquica del cargo de revista del agente y cuyo porcentaje será equivalente al 148,5% para la totalidad de los cargos correspondientes a los escalafones del Tribunal de Cuentas; la Fiscalía de Estado y la Fiscalía de Investigaciones Administrativas.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande la aplicación de lo dispuesto por la presente ley, se imputará a las respectivas partidas presupuestarias de las Jurisdicciones 08-Tribunal de Cuentas; 18-Fiscalía de Estado y 27-Fiscalía de Investigaciones Administrativas.

ARTÍCULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Rubén Darío GAMARRA
Secretario

Lidia Elida CUESTA
Presidenta

DECRETO N° 741

RESISTENCIA, Chaco, Domingo 2 de Abril de 2023

VISTO:

La actuación electrónica N° E 2-2023-5485-Ae y la sanción legislativa N° 3.754-A; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO**DECRETA:****Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 3.754-A, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.**Perez Pons – Capitanich**

s/c

E:05/04/2023

————— >*< —————

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA
Provincia del Chaco
 ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL (A.T.P)
RESOLUCION GENERAL N° 2150

Resistencia, 04 de abril de 2023

VISTO:

El artículo 47° del Código Tributario Provincial — Ley N° 83-F-texto actualizado, y las Resoluciones Generales N° 1552

-texto actualizado, N° 1879 y N° 2096, y;

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución General N° 2096, se establece la modificación del artículo 6° de la Resolución General N° 1552 - texto actualizado, referido a que cuando el infractor pagare voluntariamente la multa y presentare la declaración jurada omitida o regularizare la infracción cometida dentro de los quince (15) días a partir de la notificación de la sanción, los importes contenidos en el Anexo de la Resolución General N° 1552 - texto actualizado-, se reducirán de pleno derecho a la mitad y la falta no se considerará como antecedente en su contra, exceptuando de este beneficio a las multas referidas a la no presentación de las guías (Form SI 2506) al ingreso y egreso de la Provincia del Chaco conforme a las resoluciones vigentes;

Que en la resolución citada en el párrafo anterior, donde se hace referencia al plazo de regularización de la infracción cometida para que proceda a la reducción de pleno derecho a la mitad y para que la falta no se considere como antecedente en contra del contribuyente, se otorga un plazo de quince (15) días, por lo que este Organismo considera conveniente reducir dicho plazo a diez (10) días en concordancia a lo previsto por el artículo 47° del Código Tributario Provincial - Ley N° 83-F-texto actualizado;

Por ello:

LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR el artículo 6° de la Resolución General N° 1552 texto actualizado- de la siguiente manera:

"ARTICULO 6: ESTABLECER que cuando el infractor pagare voluntariamente la multa y presentare la declaración jurada omitida o regularizare la infracción cometida dentro de los diez (10) días a partir de la notificación de la sanción, los importes contenidos en el Anexo aprobado por esta resolución, se reducirán de pleno derecho a la mitad y la falta no se considerará como antecedente en su contra. Quedan exceptuadas de este beneficio las multas a que se refiere el artículo 5° de la presente y las establecidas en el apartado 15) del Anexo I de esta resolución, referida a la no presentación de las guías (Form SI 2506) al ingreso y egreso de la Provincia del Chaco de productos primarios y otros, previstos en el Sistema de Pago a cuenta de la Resolución General N° 2094 y sus modificatorias y lo Resolución General que la reemplace en el 'futuro".

ARTÍCULO 2°: DEJAR sin efecto toda norma que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°: Las normas que contiene esta Resolución General tendrá vigencia a partir del 03 de abril de 2023.

ARTÍCULO 4°: TOME razón Despacho, REGÍSTRESE. Notifíquese, a las distintas dependencias de esta Administración. Cumplido, ARCHÍVESE.

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL.

C.P. Jorge Danilo Gualtieri

Administrador General

s/c

E:05/04/2023

>*<

TRIBUNAL DE CUENTAS

Provincia del Chaco

RESOLUCIÓN N° 319/22 – ACUERDO SALA I – EXPTE. 401.030321-31586-E Aprueba el Informe N° 49/2022 del Fiscal Cr. Miguel Ángel Wrobel, obrante a fs. 110/118 y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de "Servicios Energéticos del Chaco - Empresa del Estado Provincial - Ejercicio 2021". Corre traslado de copia autenticada del Informe del Fiscal N° 50/2022, obrante a fs. 119/141, para su conocimiento, conforme a lo previsto en el Art. 6°) ap. 7 pto. h) de la Ley N° 831 – A, al Sr. Gobernador de la Provincia, Cr. Jorge Milton Capitanich; a la Sra. Presidente de la Cámara de Diputados, Sra. Élide Cuesta; al Sr. Presidente de S.E.CH.E.E.P., Ing. Gastón Alberto Blanquet. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831 – A

Dr. Damián Servera Serra

Secretario

s/c

E:05/04 V:12/04/2023

JUDICIALES

EDICTO: S.S. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 4. de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco en autos caratulados: "**ROMEROS, PIO RAMON S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 1386/00 cita por un día y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se crean con derechos a los bienes dejados por el causante: PIO RAMON ROMEROS, M.I. N° 7.443.778. Pcia. Roque Sáenz Peña, 29 de marzo de 2023.-

Dra. Ana Priscila Wolcuff

Secretaria

R. N°:197.756

E:05/04/2023

>*<

EDICTO: DR. AMARILLA FABIAN - Juez del Juzgado del Trabajo N°4 de la ciudad de Resistencia Chaco, con domicilio en calle López y Planes N° 637 - Piso N° 6 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, CITESE a los derechohabientes de quien en vida fuera DUARTE DIEGO ALEJANDRO, DNI. N° 25.792.138 por edictos que se publicaran por UN DIA (1) día en el Boletín Oficial y Diario local y/o en su caso, se anuncien por radiodifusión de conformidad a lo dispuesto en el art. 163 y siguientes del

C.P.C. y C. de aplicación supletoria, para que en el término de DIEZ (10) DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**RIOS, ANA ELENA C/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. Y/O MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ACCIDENTE DE TRABAJO, ETC**" - Expte. N° 1380/22.- Secretaria, 10 de marzo de 2023.-

Marcela S. Vañek
Secretaria

s/c E:05/04/2023

>*<

EDICTO: La Dra. SILVIA C. ZALAZAR JUEZ. DE PAZ LETRADO N°2 y Dr. CARLOS R. LARREA, Abogado, Secretario, sito en Almte Brown 249, 2do. Piso de esta ciudad, Secretaria N° 2, Publíquese EDICTOS CITATORIOS por (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C. EMPLAZANDO a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante MAIDANA BERNARDINO DNI N 7.919.496 a presentarse dentro del término de UN MES posterior a la última publicación. en los autos: "**MAIDANA BERNARDINO Y VEGA LUISA S/ SUCESSION AB- INTESTATO - EXPTE.N°860/22**". Resistencia, 29 DE MARZO DEL 2023.-

Carlos Rodolfo Larrea
Secretaria

R. N°:197.753 E:05/04/2023

>*<

EDICTO: Dr. LOTERO OSCAR RAÚL, Juez a cargo del Juzgado de Paz n°2, sito en calle Brown N°249 - 2° Piso, ciudad de Resistencia-Chaco, en los autos caratulados: "**LAZOVICH CARLOS RICARDO S/ SUCESSION AB-INTESTATO**", EXPTE. N°34.846/22, ha dispuesto: Publíquese EDICTOS CITATORIOS por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C., EMPLAZANDO a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación, en relación a los bienes relictos de LAZOVICH CARLOS RICARDO, DNI N°10.023.454, en los autos antes referenciados. Resistencia, 10 de noviembre de 2022.-

Marta L. I. Sena
Secretaria

R. N°:197.755 E:05/04/2023

>*<

EDICTO: Dr. Pablo I. Malina, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, sito en calle Lavalle 232, ciudad de Villa Ángela, Chaco. Cita por dos (2) días y emplaza Por diez (10) días, con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia, contados desde la última publicación, a tomar intervención en éste proceso a herederos y/o legatarios del Sr. PEDRO, YOTOFF MIHAILOFF C.I. N° 90.130, y/o quienes se consideren con derecho respecto del inmueble individualizado según catastro y por plano N° 16-10-21, como Parcela 15, Manzana 65, Secc. A, Circ. I. INSCRIPTO: al protocolo de dominio del partido O' Higgins, al Tomo 1, Folio 13, Finca 658, año 1964. Con superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados -250 m. 2-, bajo apercibimiento de designársele/s Defensor de Ausentes que lo/s represente en el proceso. Autos: "**RUIDIAZ, GERARDO ARIEL C/ YOTOFF MIHAILOFF PEDRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/ VARIOS**" EXPTE. N° 1709/22. Villa Ángela, 27 de marzo de 2023.-

Dra. Verónica Inés Mendoza
Secretaria

R. N°:197.758 E:05/04 V:10/04/2023

>*<

EDICTO: La Dra. MIRIAM RAQUEL MORO -Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación-, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**HERVOT, MARCELO ENRIQUE RAMON S/SUCESION AB INTESTATO**", CITA en los términos dispuestos por el art. 672 del C.P.C.C, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de UN (1) mes así lo acrediten, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, respecto del causante Sr. MARCELO ENRIQUE RAMON HERVOT, D.N.I. N° 12.104.632, fallecido en la ciudad de Resistencia el día 10/01/2020 . Resistencia, 27 de Marzo del 2023.

Valeria Alejandra Turtola
Secretaria

R. N°:197.761 E:05/04/2023

>*<

EDICTO: DRA KASSOR ANA MARIELA - JUEZA - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2: SECRETARIA N° 2, SITO EN AV. LAPRIDA N° 33 - Torre: 1, RESISTENCIA, CHACO, declarase abierto el juicio sucesorio del Sr. OMAR CLEMENTE MARTINEZ D.N.I. N° 7.892.509. Y de conformidad al art. 2340 del C.C. y C. y 672 del C.P.C.C.Ch. Cítese a todos los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por el causante de autos, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan

a hacer valer sus derechos, mediante la publicación por un día en el boletín oficial y en un diario de publicación local, dejándose constancia que el plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación (art. 672 inc. 2) del C.P.C.C.Ch. Dése intervención a los Ministerios Públicos, en los autos caratulados "**MARTINEZ, OMAR CLEMENTE S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte N° 8/23". Resistencia, 23 de Marzo del 2023.-

Andrea Silvina Cáceres

Secretaria

R. N°:197.762

E:05/04/2023

— >*< —

EDICTO: El Dr. JOSE TEITELBAUM - Juez de Paz Letrado, cita por UN DIA y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de la Sra. AYALA IGNACIA D.N.I. N° 12.793.280, para que hagan valer sus derechos en los autos: "**AYALA IGNACIA C/ S/ SUCESORIO**" Expte. 884/22 Sec. 2, del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, bajo apercibimiento de ley. 28 de marzo de 2023.-

Dra. Silvia Marina Risuk

Secretaria

R. N°:197.757

E:05/04/2023

— >*< —

EDICTO: La Dra. MIRIAM RAQUEL MORO - Juez Suplente a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación-, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**LEZCANO, SUSANA NOEMI S/ SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. 1865/2023-1-C", CITA en los términos dispuestos por el art. 672 del C.P.C.C., a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de UN (1) mes así lo acrediten, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, respecto del causante la Sra. LEZCANO SUSANA NOEMI, D.N.I. N° 25.723.851, fallecida en la ciudad de Resistencia el día 02/06/21. Resistencia, 27 de marzo del 2023.

Valeria Alejandra Turtola

Secretaria

R. N°:197.763

E:05/04/2023

— >*< —

EDICTO: Dr. JULIÁN F. B. FLORES, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaría N° 21, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, piso 3°, Resistencia-Chaco, CITA por un (1) día y emplaza por un (1) mes, los que se contarán a partir del día posterior a la última publicación, a los herederos y acreedores de la Sra: LILIA TORRES, DNI N° 6.399.158, a que acrediten vínculo, acepten o repudien la herencia y deduzcan las acciones que por derecho correspondan en autos caratulados "**TORRES, LILIA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 1521/2023, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 27 de marzo de 2023.-

Belkys Valeria Festorazzi

Secretaria

R. N°:197.767

E:05/04/2023

— >*< —

EDICTO: LA DRA. AUCAR, MARTA BEATRIZ JUEZ, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Novena Nominación, sito en López y Planes N° 38, ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante SR. VICENTE RAÚL DIAZ, D.N.I. N° 11.598.715, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a tal publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Así está dispuesto en los autos: "**DIAZ, VICENTE RAUL S/ SUCESION AB - INTESTATO**", EXPTE. N° 1749/23, del Registro del Juzgado antes indicado. Resistencia, 31 de marzo de 2023.-

María Soledad Serrano

Secretaria

R. N°:197.768

E:05/04/2023

— >*< —

EDICTO: La Dra. María Laura Zovak, Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 2 sito en calle 25 de mayo N° 338 Piso: 1, Ciudad de P.R. S. Peña (Provincia de Chaco), en los autos: "**MOREYRA FRANCISCA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO S/**" EXPTE N°2776/2022, cita por 1 (un) día para que dentro de los (30) días posteriores a la última publicación, quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. MOREYRA, FRANCISCA DNI N° 6.619.417, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.- Secretaría a cargo de la Dra. Daiana Gisella Gómez, Secretaria Provisoria.- 22 de marzo de 2023.-

Dra. Ana Priscila Wolcuff

Secretaria Provisoria

R. N°:197.777

E:05/04/2023

— >*< —

EDICTO: El Dr. FARIAS ADRIAN FERNANDO ALBERTO - Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, Secretaría N° 15, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 29 Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los

autos. caratulados: "**MARTINEZ, ENRIQUE OMAR C/ VARELA., ROBERTO INOCENCIO S/ ESCRITURACION**", Expte. N° 6635/22, CITA a los HEREDEROS DEL SR. VARELA, ROBERTO INOCENCIO, D.N.I. N° 7.427.587, por medio de edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio conocido del demandado, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Resistencia, de marzo de 2023.-

Sebastián Marcelo Torregasti

Secretario

R. N°:197.769

E:05/04 V:10/04/2023

>*<

EDICTO: Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría. N° 3, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, 3er. Piso de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**GIMÉNEZ, LUIS BALBINO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", Expte N° 17045/2021-1-C cita por edictos a publicarse por dos (2) días en el Boletín oficial y un diario local según, lo disponen los arts. 163 y 342 del CPCC, y emplaza a los demandados Sres. GONZALEZ ALBA TEODORA; GONZALEZ DOMINGO; GONZALEZ ANDRES; GONZALEZ HIGINIO; GONZALEZ LUCIO; GONZALEZ NATIVIDAD; GONZALEZ FAUSTO; GONZALEZ FRANCISCO, GONZALEZ ANTONIO y GONZALEZ MAXIMO y/o SUCESORES DE LOS MISMOS, para que en el plazo de quince (15) días a contar a partir de la última publicación se presenten a estar a derecho en los autos supra referenciados, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia.- Resistencia, 27 de marzo del 2023.-

Lía Antonella Codutti

Secretaria

R. N°:197.771

E:05/04 V:10/04/2023

>*<

EDICTO: La Dra. ALICIA SUSANA RABINO, Juez en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, sito en Av. Laprida 33, Torre II, Cuarto Piso de la ciudad de Resistencia CITA a herederos del Sr. LEOPOLDO RAUL MEDINA, DNI N° 16.008.195 por EDICTOS citatorios por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, citando emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de un (1) mes, que se contará desde la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan y comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos en la causa caratulada: "**MEDINA, LEOPOLDO RAÚL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expediente Número: 9902/22, Resistencia, 08 de Febrero del 2023.-

Romina Bernasconi

Secretaria Provisoria

R. N°:197.772

E:05/04/2023

>*<

EDICTO: El Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez, del Juzgado de Paz Letrado de Machagai (Chaco), sito en Av. San Martín N° 94, en los autos **QUINTANA NORMA BEATRIZ S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO** EXPTE N°334/2023, cita por 1 (un) día para que dentro de los (30) días posteriores a la última publicación, quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. QUINTANA, NORMA BEATRIZ DNI N° 21.347.878, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.- Secretaría a cargo del Dr. Jovan Velimir Yurovich.- 30 de marzo de 2023.-

Jovan V. Yurovich

Secretario

R. N°:197.778

E:05/04/2023

>*<

EDICTO: El Dr. ROBERTO DANIEL, RIOS JUEZ DE SEGUNDA CATEGORIA, Juzgado de Paz, sito en Valenzuela N° 0 de la Localidad de Gancedo, Chaco - Cuarta Circunscripción Judicial de Gancedo-, cita por un (1) día a Herederos y Acreedores de GAUNA, RAMON GREGORIO, D.N.I. N° 0.6.351.503 y VALOR, JUANA AYDE, MI. N°3.075.091 en los autos caratulados "**GAUNA, RAMON GREGORIO y VALOR, JUANA AYDE S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**" Expte.N°114/23, citando a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el término no menor a un mes ni mayor a tres meses se presenten a hacer valer sus derechos-Gancedo fecha. 27/03/2023.

Dr. Mario Ruben Diaz

Secretario

R. N°:197.780

E:05/04/2023

>*<

EDICTO: El Dr. Carlos F. Sánchez, Juez de Paz Letrado, sito en Av. San Martín N° 94, Machagai, cita por un día y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de DNI 11.119.854, a hacer valer sus derechos en autos: "**ROJAS PEDRO RAUL S/ SUCESORIO**" EXPTE 206/2023. 27 de marzo de 2023.-

Jovan V. Yurovich

Secretario

R. N°:197.783

E:05/04/2023

EDICTO: El Dr. PABLO IVAN MALINA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA, Juzgado Civil y Comercial sito en Lavalle N°232 Piso 1 de la ciudad de Villa Ángela, Chaco - Tercera Circunscripción Judicial de Villa Ángela-, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) a Herederos y Acreedores de ORTEGA, MARIA ALICIA, LC. N° 0.959.082 y OSZUST, RICARDO, LC. N° 7.513.329 en los autos caratulados "**ORTEGA, MARIA ALICIA y OSZUST, RICARDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**" Expte.N°172/23 , citando a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de treinta días lo acrediten.-Villa Ángela fecha. 16/03/2023.

Dra. Verónica Inés Mendoza

Secretaria

R. N°:197.781

E:05/04/2023

————— >*< —————

EDICTO: El Dr. HUGO O. AGUIRRE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA, Juzgado Civil y Comercial N°1, sito en Lavalle N°232 Piso 1 de la ciudad de Villa Ángela, Chaco -Tercera Circunscripción Judicial de Villa Ángela-, cita a Daiana Melisa Falchini, D.N.I. N° 34.198.498 por DIEZ (10) días (contados desde la última publicación) en los autos caratulados "**PERALTA, HUGO DANIEL C/ FALCHINI, JESSICA SOLEDAD Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**" EXPTE. N° 1474 AÑO 2022, a efectos de que conteste la demanda, oponga excepciones previas y ofrezca las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 74 y 354 de la Ley 2559.M, bajo apercibimiento de designarle un defensor de ausentes para que los represente en el proceso. Todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 162 de la ley 2559.M segundo párrafo. Villa Ángela fecha 14/02/23.-

Dra. Astrid Rocha

Secretaria

R. N°:197.782

E:05/04/2023

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. SILVIA MIRTA FELDER, Juez a cargo del Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Sexta Nominación, de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría N° 16 a cargo de la Dra. ANDREA BEATRIZ ALONSO, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, 3° Piso, Resistencia, Chaco, cita por uno y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de PINTOS JOSE ADAN, M.I. 11.060.333, para que comparezcan a estar a derecho en autos "**PINTOS JOSE ADAN S/ SUCESSION AB-INTESTATO**", Expte. N° 6045/20, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, Chaco, 28 de febrero de 2023 Dra. SILVIA MIRTA FELDER, Juez. -

Andrea B. Alonso

Secretaria

R. N°:197.784

E:05/04/2023

————— >*< —————

EDICTO: Dr. PABLO IVAN MALINA, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en calle Lavalle 232, Primer Piso, de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, cita por UN (1) DIA Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DÍAS a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes de FERNANDEZ, OLGA, DNI N° F4.535.421 para que dentro del plazo lo acrediten y hagan valer sus derechos en los, autos caratulados: "**PIEDRABUENA, RAÚL EMILIO Y FERNANDEZ, OLGA S/ SUCESIÓN AB- INTESTATO**". EXPTE N° 220/19.-

Dra. Verónica Inés Mendoza

Secretaria

R. N°:197.786

E:05/04/2023

————— >*< —————

EDICTO: Dr. JULIÁN F. B. FLORES, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaria N° 21, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, piso 3°, Resistencia-Chaco, CITA por un (1) día y emplaza por un (1) mes, los que se contarán a partir del día posterior a la última publicación, a los herederos y acreedores de la Sra. NORMA ALBINA BARRIOS, DNI N° 5.685.731, a que acrediten vinculo, acepten o repudien la herencia y deduzcan las acciones que por derecho correspondan en autos caratulados "**BARRIOS, NORMA ALBINA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 12228/2022, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 30 de Noviembre de 2022.-

Liliana Noemi Ermacora

Secretaria

R. N°:197.787

E:05/04/2023

————— >*< —————

EDICTO: Dr. TROTTI RAFAEL MARTIN, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 20, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre: II, Piso 2 de esta ciudad, cita por un (1) día a herederos y acreedores de FERNÁNDEZ ANTONIO D.N.I. N° 7.450.199 para que dentro del término de UN (1) MES, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos y lo acrediten en los autos "**FERNÁNDEZ, ANTONIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 971/20.- Resistencia, 21 de marzo de 2023. -

Marina Andrea Gonzalez

Secretaria

R. N°:197.788

E:05/04/2023

EDICTO: El juzgado de Paz y Faltas de la localidad de Laguna Blanca, sito en Avda. Américo Panzardi S/N, Laguna Blanca (C.P. 3514), Chaco.- CÍTESE, a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por UN (1) DÍA en el Boletín Oficial y un Diario de amplia circulación, llamándose a herederos o quienes tuvieran interés legítimo en el patrimonio relicto del causante para que dentro de los TREINTA (30) DÍAS posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos, art.37 de Ley Orgánica de Justicia de Paz 2171-A.- en autos caratulados: "**PEREIRA, MIGUEL RAMÓN S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 05/23, que dicta "Laguna Blanca, CHACO, 23 de febrero de 2.023.-", bajo apercibimiento de Ley. DR. FERNANDO DIEGO MOLODEKY Juez de Juzgado de Paz y Faltas de Laguna Blanca, DRA. YULAN DAIANA EDITH Secretaria Titular, Juzgado de Paz y Faltas de Laguna Blanca, Chaco. Laguna Blanca, Chaco, 27 de marzo de 2023.-

Fernando Diego Molodesky

Juez Titular

R. N°:197.789

E:05/04/2023

>*<

EDICTO: Dra. María Eugenia Barranco Cortés. Jueza a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 4, de la ciudad Resistencia, Provincia del Chaco, sito en avenida Laprida N° 33, Torre 2. Piso 1. Cítese a todos los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por el causante de autos, Don JORGE ADOLFO LOVEY, D.N.I. N° 11.016.115, para que dentro del plazo de un (1) mes acrediten tal circunstancia, mediante la publicación por un día en el boletín oficial y en un diario de publicación local, dejándose constancia que el plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación (art. 672 inc. 2) del C.P.C.C.Ch. Así se encuentra dispuesto en los autos caratulados: "**LOVEY, JORGE ADOLFO S/ SUCESION AB-INTESTATO C/ S/ Sucesión ab intestato**", Expte 979/23. Resistencia, 28 de marzo de 2023.-

Dra. Mónica D. Sanabria

Secretaria Provisoria

R. N°:197.791

E:05/04/2023

>*<

EDICTO: El Dr. LUIS EDGARDO DELLAMEA, Juez a cargo del Juzgado de Paz de 1ra. Categoría Especial - Barrio Güiraldes, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Av. Soldado Aguilera N° 1975, Secretaria, a cargo de la Dra. DRA. ROCÍO E. GONZÁLEZ, ha dispuesto la Publicación de Edictos citatorios por UN (1) DÍA en el Boletín Oficial y en un diario local EMPLAZANDO a todos los que consideren con derechos al patrimonio relicto del causante, para que dentro de (1) UN MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos. Así se encuentra dispuesto en los autos caratulados "**PAIVA, ORLANDO ANDRÉS S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte N° 527/22. Resistencia, 14 de marzo de 2023.- Causante: Orlando Andrés Poi.-

Carla Paola Martínez

Secretaria

R. N°:197.792

E:05/04/2023

>*<

EDICTO: Dr. Rafael Martín Trotti, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 20 de la, Primera Circunscripción Judicial, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, Piso 2°, Resistencia, Chaco, cita por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y un diario local y emplaza por UN (1) MES, posterior a la última publicación, a herederos y acreedores de la causante ANGELICA STACCHIOTTI, MI 12.221.993, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Autos: "**STACCHIOTTI, ANGELICA S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 13446/22. Dr. Trotti, Rafael Martín, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 20. Secretaria, 27 de marzo de 2023.-

Marina Andrea Gonzalez

Secretaria

R. N°:197.797

E:05/04/2023

>*<

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en calle 25 de Mayo N° 338 - Primer Piso - de la ciudad de Pres. Roque Sáenz Peña, a cargo de la Dra. FILIPCHUK MONICA MARISEL Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1: cita por 1 día y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación", a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejado por Sr. ALCIDES DANIEL ALARCON, DNI N° 17.472.121, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**ALARCON, ALCIDEZ DANIEL S/ SUCESIÓN AB - INTESTATO**", EXPTE N° 2642/21.- Pres. Roque Sáenz Peña, 21 de octubre de 2022.-

Sandra P. Quiñones

Secretaria Provisoria

R. N°:197.798

E:05/04/2023

>*<

EDICTO: Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, de Charata - Chaco, Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGH Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Milena Macias, hace saber por TRES (3) días que el Martillero Publico FACUNDO DAVID SILVA, C.U.I.T N° 20-42744731-7. Matrícula Profesional N° 1004 substará el día 14 de Abril de 2023, a las 10:00 horas en Monseñor de Carlo 645 Planta Baja, de la ciudad de Charata -Chaco, los derechos y acciones de la demandada Sra. CORREA, DENIS MABEL, le corresponden en los autos: "**BRUNNER, TEODORO NORBERTO S/ SUCESION AB-**

INTESTATO", Expte N° 14 15/2019, se hace saber a los interesados que el expediente se tramita por ante Civil, Comercial y Laboral N° I de Charata - Chaco a los, fines de su compulsa. En remate público, sin base y al mejor postor. Comisión 10% a cargo del comprador. Pago en efectivo misino acto. Informe Martillero actuante Cel: 3731-504514. Disposición recaída en autos: "**CABELLO ARIEL C/ CORREA DENIS MABEL S/ EJECUCION DE HONORAROS**" Expte: N° 1729/22 Charata - Chaco: 27 de marzo de 2023.-

Dra. Silvia Milena Macias
Secretaria

R. N°:197.800

E:05/04 V:12/04/2023

>*<

EDICTO: Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500) ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 2-2023/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 3 de Enero del 2023.- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **COOPERATIVA AGROPECUARIA PRODUCER LTDA** CUIT N° 3370949416-9, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 -texto actualizado-. Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Sumarios y Multas para la aplicación de la sanción correspondiente. Artículo 5°: Tome razón Departamento Despacho. Regístrese. Comuníquese al Departamento Procesamiento. Cumplido archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 3° de la Resolución Interna N° 2-2023/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 30 de marzo de 2023.-

C.P. Jorge Danilo Gualtieri
Administrador General

s/c

E:05/04 V:12/04/2023

>*<

EDICTO: Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 4-2023/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 4 de Enero del 2023.- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **SEKO DISTRIBUCIONES S.R.L.** CUIT N° 30-71451719-4, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 -texto actualizado-. Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Sumarios y Multas para la aplicación de la sanción correspondiente. Artículo 5°: Tome razón Departamento Despacho. Regístrese. Comuníquese al Departamento Procesamiento. Cumplido archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 3° de la Resolución Interna N° 4-2023/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 30 de marzo de 2023.-

C.P. Jorge Danilo Gualtieri
Administrador General

s/c

E:05/04 V:12/04/2023

>*<

EDICTO: Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 8-2023/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 4 de Enero del 2023.- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **FIDEICOMISO INMOBILIARIA TORRE DEL SOL** CUIT N° 307;1402901-7, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 -texto actualizado-. Artículo Comuníquese al Departamento Sumarios y Multas para la aplicación de la sanción correspondiente. Artículo 5°: Tome razón Departamento Despacho. Regístrese. Comuníquese al Departamento Procesamiento. Cumplido archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 3° de la Resolución Interna N° 8-2023/D,

queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 30 de marzo de 2023.-

C.P. Jorge Danilo Gualtieri - Administrador General

s/c

E:05/04 V:12/04/2023

————— >*< —————

EDICTO: Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 39-2023/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 24 de Enero del 2023.- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **GUTIERREZ MARTIN** CUIT N° 20-21621964-4, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 texto actualizado. Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Sumarios y Multas para la aplicación de la sanción correspondiente. Artículo 5°: Tome razón Departamento Despacho. Regístrese. Comuníquese al Departamento Procesamiento. Cumplido archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 3° de la Resolución Interna N° 39-2023/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 30 de marzo de 2023.-

C.P. Jorge Danilo Gualtieri - Administrador General

s/c

E:05/04 V:12/04/2023

————— >*< —————

EDICTO: Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 41-2023/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 26 de Enero del 2023.- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **DE LOS SANTOS CARLOS NICOLAS** CUIT N° 20-29020504-3, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 -texto actualizado-. Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Sumarios y Multas para la aplicación de la sanción correspondiente. Artículo 5°: Tome razón Departamento Despacho. Regístrese. Comuníquese al Departamento Procesamiento. Cumplido archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 3° de la Resolución Interna N° 41-2023/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 30 de marzo de 2023.-

C.P. Jorge Danilo Gualtieri - Administrador General

s/c

E:05/04 V:12/04/2023

————— >*< —————

EDICTO: Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 51-2023/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 17 de Febrero del 2023.- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **NORDBLU S.A.** CUIT N° 30-67137705-9, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 -texto actualizado-. Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Sumarios y Multas para la aplicación de la sanción correspondiente. Artículo 5°: Tome razón Departamento Despacho. Regístrese. Comuníquese al Departamento Procesamiento. Cumplido archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 3° de la Resolución Interna N° 51-2023/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón — a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia — Chaco — 30 de marzo de 2023.-

C.P. Jorge Danilo Gualtieri

Administrador General

s/c

E:05/04 V:12/04/2023

EDICTO: Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 145-2023/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 10 de Marzo del 2023.- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **BACABS S.A.** CUIT N° 30-71142317-2, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 texto actualizado-. Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Sumarios y Multas para la aplicación de la sanción correspondiente. Artículo 5°: Tome razón Departamento Despacho. Regístrese. Comuníquese al Departamento Procesamiento. Cumplido archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 3° de la Resolución Interna N° 145-2023/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mida Liliana Almirón — a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia — Chaco — 30 de marzo de 2023.-

C.P. Jorge Danilo Gualtieri

Administrador General

s/c

E:05/04 V:12/04/2023

—>*<—

EDICTO: Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 46-2023/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 15 de Febrero del 2023.- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente! a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente GOMEZ HORACIO CUIT N° 20-21098617-1, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 -texto actualizado-. Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Sumarios y Multas para la aplicación de la sanción correspondiente. Artículo 5°: Tome razón Departamento Despacho. Regístrese. Comuníquese al Departamento Procesamiento. Cumplido archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 3° de la Resolución Interna N° 46-2023/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente' en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mida Liliana Almirón — a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia — Chaco — 30 de marzo de 2023.-

C.P. Jorge Danilo Gualtieri

Administrador General

s/c

E:05/04 V:12/04/2023

—>*<—

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, Notificar al Sr. **Concepción Barco D.N.I. N° 7.417.914**, la siguiente Resolución N°0574 de la fecha de Marzo de 2023, dictada en el Expediente N° E14-2022-1538/E.; ARTÍCULO 1°: Rescindir la adjudicación en venta otorgada al señor Concepción Barco, D.N.I N° 7.417.914 mediante Resolución N°2538 de fecha 28 de Octubre de 1985 Rectificada por su similar N° 660/99, Que adjudica en venta el predio identificado como Parc. 141- Circ. VIII- Subid. Lote 6-Dpto. Maipú con una superficie de 26has 86as. 28 cas., conforme lo establece el artículo 32 inc. B) y 33) de la Ley 471/P (L.2913), por incumplimiento de las obligaciones en el art. 29inc. B) y E) en concordancia con el art. 42 y 43 de la Constitución Provincial., ARTÍCULO 2°: Hágase saber al causante dentro de (5) días de notificada la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los Arts. 82, sig. Y ctes. Del Código de Procedimientos Administrativos, Ley179/A. (antes Ley 1.140), (Fdo.) Esc. Sheina M.WAICMAN- Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Silvina Alejandra Reyes

A/C Dcción De Asuntos Juridicos

s/c

E:05/04 V:12/04/2023

—>*<—

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, Notificar al Sr. **Rodríguez Casimiro, L.E. N° 7.893.514**, la siguiente Disposición N° 004., de fecha 30 de marzo de 2023 dictada en el Expediente N° E14-1985-308., que dice; ARTÍCULO: 1° Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, Edicto por tres (3) días, intimando a los presuntos herederos y/o tercero interesados, del causante del Sr. Casimiro Rodríguez, L.E. N° 7.893.514. Para que dentro del plazo perentorio e improrrogable de 60 días, de la última publicación, acredite la apertura del juicio sucesorio en el marco de este expediente administrativos con el fin de continuar con el trámite correspondiente en la adjudicación en venta otorgada al causante. Todo ello bajo apercibimiento de dejar sin efecto de la misma con pérdida de las sumas oportunas abonadas acorde a lo establecido en los arts. 32, 33 y 35 de la L. 471.P. (Antes Ley N° 2913) Régimen de tierras Fiscales.

(Fdo.) Dra. Silvina A. Reyes, Directora de Asuntos Jurídicos del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Silvina Alejandra Reyes
A/C Dccion De Asuntos Juridicos

s/c E:05/04 V:12/04/2023

————— >*< —————

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Dominiciano Aguilar, L.E N° 2.525.392**, la siguiente Resolución N° 0583 de fecha 05/08/2020 dictada en el Expediente Digital N° E14-2017- 456-E, que dice ARTÍCULO 1°: Rescíndase la adjudicación en venta perfeccionada por Resolución N° 213 de fecha 4 de Marzo de 1977, por la cual se le adjudica en venta a favor del Sr. Dominiciano Aguilar, L.E N° 2.525.392, el predio denominado como Chacra III, Circunscripción II, Sección D, Colonia Las Garcitas (Subdivisión Legua d, Lote IX, Colonia Pastoril) Departamento Sargento Cabral, con una superficie de 195 has. 70 as., conforme lo establecido en los arts. 32 inc. b) y 33 de la Ley de Tierras Fiscales, y por no haber procedido de conformidad a lo establecido en el art. 35 de la Ley 471-P (ex ley 2913), en concordancia con los Arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2°: Hágase saber a los herederos y/o terceros interesados del causante que una vez notificados de la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82 sig. y ctes. del Código de Procedimiento Administrativos, Ley N° 179/A (antes ley N° 1140), conforme los plazos allí previstos. Fdo.: Lic. Marta E. SONEIRA - Presidente a/c del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Silvina Alejandra Reyes
A/C Dccion De Asuntos Juridicos

s/c E:05/04 V:12/04/2023

————— >*< —————

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **WSIEWOLOD FIODOROV, C.I N° 33.480**, la siguiente Disposición N° 002 de fecha 21/03/2023 dictada en el Expediente Digital N° E14- 1972-10-E, que dice ARTÍCULO 1°: Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, edictos por tres días, intimando a los presuntos herederos y/o terceros interesados, del causante Sr. WSIEWOLOD FIODOROV, C.I N° 33.480, para que dentro del plazo perentorio de 60 días de la publicación, acrediten la adjudicación judicial en el marco de este expediente administrativo a fines de continuar con el trámite correspondiente al cambio de titularidad. Todo ello bajo apercibimiento de dejar sin efecto la misma con pérdidas de las sumas oportunamente abonadas acorde a lo establecido en los arts. 32, 33 y 35 de la L. 471.P (antes Ley N° 2913) Regimen de Tierras Fiscales. Fdo.: Dra. Silvina Alejandra REYES - A/C de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Silvina Alejandra Reyes
A/C Dccion De Asuntos Juridicos

s/c E:05/04 V:12/04/2023

————— >*< —————

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA a la Sra. **Hermenilda BLANCO, DNI N° 5.149.590**, la siguiente Resolución N° 0586 de fecha 05/08/2020 dictada en el Expediente Digital N° E14-2018-24-E, que dice ARTÍCULO 1°: Rescindir la adjudicación en venta otorgada a la Sra. Hermenilda BLANCO DNI N° 5.149.590, de conformidad a lo establecido en la Ley de Tierras Fiscales N° 471-P en los términos de los Arts. 32 inc. b), 33 y 35 en concordancia con los Arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2°: Hágase saber al interesado que podrá interponer recursos contra la presente Resolución conforme arts. 89 sgtes. y cc. de la ley N° 1140 en termino de ley. Fdo.: Lic. Marta E. SONEIRA - Presidente a/c del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Silvina Alejandra Reyes
A/C Dccion De Asuntos Juridicos

s/c E:05/04 V:12/04/2023

————— >*< —————

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, Notificar al Sr. **BILLORDO ANTONIO**, la siguiente Resolución N°0654, fecha 31 de Marzo de 2023, dictada en el Expediente N° E14-1955-503/E, Físico; ARTÍCULO 1°: Rescindir la adjudicación en venta otorgada al señor Billordo Antonio D.N.I 1.653.693, Mediante Resolución N° 1104 de fecha 12 de julio de 1988 rectificadas por Disposición N°0042/08 la cual adjudica en venta el predio identificado como: Pc, 3.CH. 99- Circ. XVII- Col. Coronel Saavedra. Dpto. 25 de Mayo, con una superficie has 41., 00 cas., 42 Cas., es, conforme lo establece los artículos. 32 inc. B) y 33 de la Ley N° 471/P (L.2913) en concordancia con el art. 42 y 43 de la Constitución Provincial., ARTICULO 2° Hágase saber causante que dentro de los cinco (5) días de notificado la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, sig. Y ctes. Del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 179/A (antes Ley 1.140). (Fdo.) Esc. Sheina M. WAICMAN Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Silvina Alejandra Reyes
A/C Dccion De Asuntos Juridicos

s/c E:05/04 V:12/04/2023

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, Notificar al Sr. **PERALTA MIGUEL ANGEL**, la siguiente Resolución N°0656, fecha 3 de Abril de 2023, dictada en el Expediente N° E14-2006-109/E, Físico; ARTÍCULO 1°: Rescindir la adjudicación en venta otorgada al señor Peralta Miguel Angel .D.N.I 30.209.305., Mediante Resolución N° 0676 de fecha 16 de Abril 2019 que adjudica en venta el predio identificado como: Pc, 10.CH. 79 – Circ. XVIII- Col. Ñandubay. Dpto. Fray Justo Santa María De Oro, con una superficie has 06., 44 cas., 77 Cas., es, conforme lo establece los Art. 32 inc. a) y 33 de la Ley N° 471/P (L.2913) por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el art. 29 inc. B) en concordancia con el art. 42 y 43 de la Constitución Provincial., ARTICULO 2° Hágase saber causante que dentro de los cinco (5) días de notificado la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, sig. Y ctes. Del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 179/A (antes Ley 1.140). (Fdo.) Esc. Sheina M. WAICMAN- Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Silvina Alejandra Reyes

A/C Dccion De Asuntos Juridicos

s/c

E:05/04 V:12/04/2023

— >*< —

EDICTO: El Dr. Adrián Fernando Alberto Farías, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 15 sito en Av. Laprida N°33, Torre I, 2do. Piso de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos "**García Mirta Josefa c/ Sucesores de Francisco Lázaro Frati s/ Escrituración**" Expte. N° 9459/2022, cita a los herederos de Francisco Lázaro Frati por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local, por dos (2) días para que dentro de cinco (5) días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Resistencia, 13 de Marzo de 2023.

Dra. Carola Romina Benítez

Secretaria

R. N°:197.395

E:05/04 V:10/04/2023

— >*< —

EDICTO: Por disposición de la Dra. LORENA BETTIANA HRUZA Jueza de Niñez, Adolescencia y Familia N° 2, en los autos caratulados: "**IBÁÑEZ, HORACIO Y RIVERO, CLAUDIA CAROLINA S/ DIVORCIO**", Expte. N° 2390/22 del JUZGADO DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA N° 2.- ///PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA, 21 de marzo de 2023.- Atento lo peticionado y estado de las presentes actuaciones, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del demandado, emplazando a CLAUDIA CAROLINA RIVERO, para que dentro de DIEZ (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de ausentes para que la represente en él. FDO. Dra. LORENA BETTIANA HRUZA Jueza de Niñez, Adolescencia y Fam. N° 2. 31 de marzo de 2023.

Dra. Andrea Alicia Merlo

Secretaria

s/c

E:05/04/04/2023

— >*< —

EDICTO: El Juez de Paz Letrado de la Ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. José Teitelbaum, Secretaría a cargo del Dr. Francisco J. Morales Lezica, cita por UN (1) DÍA y emplaza por TREINTA (30) DÍAS contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de que se consideren con derecho a los bienes de la causante FERNANDEZ, MARCELINA, DNI N° F2.937.578, en autos "FERNANDEZ, MARCELINA S/ SUCESORIO" Expte N° 1193/22 de JUZGADO DE PAZ.- Fdo. Dr. JOSE TEITELBAUM - JUEZ DE PAZ LETRADO- Dr. Francisco 3. Morales Lezica (h) -Secretario Juzgado de Paz Letrado.- 28 de marzo de 2023.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)

Secretario

s/c

E:05/04/04/2023

— >*< —

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE JUAN MANUEL MIÑO, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 43695658, nacido en RESISTENCIA, el día: 06/03/1996, de 27 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, se encuentra cumpliendo condena en la modalidad PRISION DOMICILIARIA en Mz. 8, Pc. 17 B° Juan Bautista Alberdi Resistencia, hijo de MIÑO, JUAN HUMBERTO y DELGADO, NATALIA ELIZABET, Prontuario Prov. 58177 CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**MIÑO, JUAN MANUEL S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA-**", Expte. N°42018/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°285/22 DEL 06-12-2022 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "MIÑO JUAN MANUEL S/ ROBO CON ARMA" Expte. N° 34689/2020-1 y su agregada por cuerda caratulada: "MIÑO, JUAN MANUEL S/ ROBO" EXPTE. N° 14342/2019-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENAR a Juan Manuel Miño, ya filiado, como autor penalmente responsable (Art. 45 del C.P.) del delito de robo con armas en grado de tentativa en concurso real con robo (Art. 166 inc. 2°, en función del art. 42, 55 y Art. 164 todos del CP), a la pena de TRES (03) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más las accesorias legales del Art. 12 del C.P., ello en orden al hecho cometido en fecha 11-12-2020 en calle José Novelli N° 350, de esta ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, y en fecha 05-04-2019, en perjuicio de

Priscila Soledad Gerardi, ambos investigados y requerido a Juicio por el Equipo Fiscal N° 01 de esta ciudad, en los autos caratulados: "MIÑO JUAN MANUEL S/ ROBO CON ARMA" Expte. N° 34689/2020-1 y su por cuerda "MIÑO, JUAN MANUEL S/ ROBO" EXPTE. N° 14342/2019-1. CON COSTAS... Fdo.: Padovan Lorena Laura Andrea, Jueza, Yagueddu Balmaceda Bargas Esther Carolina Itati, Secretaria, Camara Tercera en lo Criminal.".- Resistencia, 29 de Marzo del 2023.

Hugo Sebastian González

Secretario

s/c

E:05/04 V:17/04/2023

EDICTO: SUBASTA PUBLICA DE AUTOMOTORES - SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL (S.A.M.E.E.P.): Por Resolucion 217/23, a traves de la COMISION TECNICA INTERDISCIPLINARIA, hace saber por 1 (un) día en boletín oficial y diario nacional que los martilleros públicos, por el colegio de martilleros del chaco, titulares: 1) Barbetti Méndez, Juan E. (mat. 357) cel. 3624605745. 2) Sandoval, Graciela (mat. 664) cel. 3624384142. Suplentes: 1) Quijano, Julio Cesar (mat. 359) cel. 3624727276. Subastaran en Polideportivo Jaime Zapata, sito en calles Tomas Garcia esq. Misionero Klein de Resistencia Chaco, el día 5 de Abril de 2023, a partir de las 08:00hs hasta finalizar, los vehículos que se detallan a continuación: Lugar de exhibición: Parque Industrial Chaco, Av. Del Puerto N° 237, Barranqueras, los días 3 y 4 de Abril de 08:30 a 12:00.

	VEHICULOS	MODELO	PRECIO BASE
Lote 1	FORD-F-100	1986	50,000
Lote 2	VOLKSWAGEN-SAVEIRO D/1997 PICK-UP	1997	100,000
Lote 3	FORD-F-100 STD D PICK-UP	1997	50,000
Lote 4	FORD-F-100/1981 CHASIS CON CABINA	1981	50,000
Lote 5	TOYOTA-HILUX 2.0 4X2 CABINA DOBLE DX3.0D PICK-UP	2003	20,000
Lote 6	FORD-F-100 STD D PICK-UP	1992	20,000
Lote 7	FORD-F-100	1986	70,000
Lote 8	FORD-F-100 D/1997 PICK-UP	1997	70,000
Lote 9	FORD-RANCHERO VERSION 3.0 L/1984	1984	30,000
Lote 10	FORD-RANGER XL CS 4X2 XL PLUS 3.0L D PICK-UP	2008	Sin Base
Lote 11	CITROEN AZAM - M28/1978 SEDAN 4 PUERTAS	1978	50,000
Lote 12	FORD-EXPLORER XLT/1997	1997	200,000
Lote 13	FORD-COURIER/1999 PICK-UP 1.6 XL	1999	100,000
Lote 14	FORD-RANGER XL CS 4X2 XL PLUS 3.0L D PICK-UP	2008	100,000
Lote 15	FORD-RANGER XL CS 4X2 XL PLUS 3.0L D PICK-UP	2008	30,000
Lote 16	FORD-F-100/1983 PICK-UP	1983	30,000
Lote 17	DODGE-DP 800	1976	150,000
Lote 18	DODGE-DP 800 175 CHASIS C/CABINA	1977	Sin Base
Lote 19	FORD-F-100 STD D	1980	Sin Base

Noelia María Herrera

Jefa División Patrimonio

R. N°:197.731

E:05/04/2023

EDICTO: EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, sito en calle José María Paz N° 343, 2° Piso, Edif. Urban de la ciudad de Resistencia, HACE SABER, que con fecha de 18/10/21, se constituyó el partido "PARTIDO UNIÓN Y LIBERTAD P.U.L." con el propósito de intervenir en futuras elecciones provinciales, para lo cual ha solicitado reconocimiento como Partido Provincial ante este Tribunal, tramitado bajo Expte. N° 27/22, caratulado: "**PARTIDO UNIÓN Y LIBERTAD P.U.L. S/ RECONOCIMIENTO**", en el cual se ha dispuesto la presente publicación de conformidad a lo dispuesto por el art. 14° de la Ley N° 23.298, adoptada por Ley Provincial N° 599-Q y art. 3 inc. h) de esta normativa. SECRETARÍA, 03 de Abril de 2023.

Marcela Centurion Yedro

Secretaria Electoral Letrada

s/c

E:05/04 V:12/04/2023

EDICTO: LA DRA. LORENA BETTIANA HRUZA, JUEZA SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **ADRIAN DAVID GALARZA** (D.N.I. N° 31.503.076, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en calle 57 entre 4 y 6 del Barrio Sáenz Peña de esta ciudad, hijo de Argentino Rafael Galarza y de Mirtha Griselda Morales, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, el 27 de abril de 1985), en los autos caratulados "**GALARZA ADRIAN DAVID S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Exp. N° 2612/2023-2, se ejecuta la Sentencia N° 90 de fecha 15/12/2022, dictada por CAMARA PRIMERA

EN LO CRIMINAL, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) CONDENANDO a ADRIÁN DAVID GALARZA, de las demás circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA CONDICIÓN DE GUARDADOR (arts. 45 y 119, primer párrafo, en función del tercer párrafo, en función del cuarto párrafo inc. b), del Código Penal), a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISIÓN de efectivo cumplimiento e inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena; con costas (arts. 5, 12, 29 inc. 3, 40 y 41 del C.P.; 529, siguientes y concordantes del C.P.P.)". Fdo.: DR. RODOLFO GUSTAVO LINERAS -Juez de Sala Unipersonal-; DRA. MARCELA NANCI JANIEWICZ -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 05 de Abril de 2023.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:05/04 V:17/04/2023

————— >*< —————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **LIDIA MARIANA GONZALEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 22482970, nacido en RESISTENCIA, el día: S/D, de S/D años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: PLANTA URBANA 0 MZ 17 LOTE 296 BARRANQUERAS, hijo de S/D y S/D, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**GONZALEZ LIDIA MARIANA S/ EJECUCION DE PENA EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-**", Expte. N° 30596/2022-1, se ejecuta la Sentencia N° 202 de fecha 02/08/2022, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...IX) Condenar a Lidia Mariana González, ya filiada, a la pena de seis (6) años de prisión de cumplimiento efectivo y multa de doscientos veinticinco pesos (\$225,00), por considerarla autora penalmente responsable (art. 45 del CP) del delito de "Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización Agravado por la Participación de Tres o más Personas Organizadas para Cometerlo en caracter de Co-Autor", previsto y reprimido por el art. 5 inc. c), agravado por el art. 11, inc. c), todos de la Ley N° 23.737, por el hecho cometido en la ciudad de Barranqueras en fecha 30/07/2020 en perjuicio de la salud pública, investigado y requerido a juicio por la Fiscalía Antidrogas N° 1 en el Expte. N° 16339/2020-1...Fdo: GONZALEZ RUSAS SILVANA BELEN (SECRETARIO/A DE CAMARA)".- Resistencia, 30 de Marzo del 2023.-

Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:05/04 V:17/04/2023

————— >*< —————

EDICTO: TESTIMONIO: "RESOLUCIÓN N° 100, Resistencia, 31 de Octubre de 2022, AUTOS Y VISTOS: Para resolver en estos autos caratulados "**PARTIDO UNIDOS POR CHACO (P.U.C) S/ RECONOCIMIENTO**", Expte. 02/21, del cual RESULTA: ... CONSIDERANDO ... EL TRIBUNAL ELECTORAL... RESUELVE: I.- RECONOCER la personería jurídico-política para actuar como Partido Provincial, al denominado partido "UNIDOS POR CHACO (P.U.C)".- II.- INSCRIBIR en el Registro correspondiente -art. 39° Ley Nacional N° 23.298 adoptada por Ley Provincial N° 599-Q-. III.-PUBLICAR por un día (01) Testimonio de la presente y de la Carta Orgánica Partidaria en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, en 'virtud de lo dispuesto en el art. 63 "in fine" de la Ley N° 23.298, adoptada por Ley N° 599-Q. A tal fin, el apoderado, deberá adjuntar ejemplar de la Carta Orgánica en forma impresa y en C.D. IV.- HACER SABER que en el plazo de seis (06) meses, las autoridades promotoras, con un número de afiliados, como mínimo igual al de adherentes exigidos para el reconocimiento como Partido Provincial, deberán convocar a elecciones internas para constituir las autoridades definitivas previstas en la Carta Orgánica partidaria y que ordenan celebrar los arts. 7° inc. e) y 50° inc. d) de la Ley Nacional N° 23.298, adoptada por Ley Provincial N° 599-Q. V.-PONER en conocimiento del Partido Provincial "UNIDOS POR CHACO (P.U.C)" que deberá cumplimentar lo dispuesto en el art. 7° inc. g), en concordancia con el art. 37° de lá: Ley N° 23.298 adoptada por Ley N° 599Q. VI.- ASIGNAR el Número 622 como identificadorio del Partido "UNIDOS POR CHACO (P.U.C)". VII.- REGISTRESE y notifíquese.-Fdo. Dr. ROLANDO IGNACIO TOLEDO. Presidente. Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco; Dra. SILVANA MORANDO. Jueza. TRIBUNAL ELECTORAL; Dra. DANIELA SOLEDAD MEIRIÑO. Jueza. TRIBUNAL ELECTORAL; M. MARCELA CENTURIÓN YEDRO-Secretaria Electoral. Tribunal Electoral Provincia del Chaco. CERTIFICO: que el presente testimonio es copia fiel de la parte pertinente de la Resolución N° 100 del 31 de Octubre de 2022, que tengo a la vista en este acto. Secretaría, 30 de Marzo de 2023.

Marcela Centurion Yedro

Secretaria Electoral Letrada

s/c

E:05/04/2023

CARTA ORGANICA
PARTIDO UNIDOS POR CHACO

EL PARTIDO

ARTÍCULO 1°: El Partido Unidos Por Chaco está constituido por todos los ciudadanos chaqueños sin distinción de sexo, que se encuentren inscriptos en los registros oficiales de la Provincia del Chaco y reúnan los requisitos legales de esta Carta Orgánica.

ARTÍCULO 2º: El Partido Unidos Por Chaco es una asociación de ciudadanos procedentes de distintas corrientes políticas y culturales que comparten valores éticos, fraternales, morales; como el honor, la honradez y el respeto hacia cada ciudadano chaqueño.

ARTÍCULO 3º: Nadie podrá ser excluido del Partido o discriminado por motivo de género, pertenencia étnica, preferencia sexual, creencias religiosas, estado civil, condición económica, social o cultural, lugar de residencia u origen, o por cualquier otro motivo de carácter semejante.

DE LOS AFILIADOS

ARTÍCULO 4º: Son afiliados todos los ciudadanos, sin distinción de sexos, que soliciten su afiliación y sean admitidos por las autoridades competentes.

ARTÍCULO 5º: El Partido garantizará el derecho de afiliación de acuerdo al siguiente proceso:

- a) _La solicitud de afiliación será presentada personalmente por el interesado ante las autoridades del partido o en las sedes partidarias que correspondan de acuerdo a su domicilio.
- b) _ Dicha solicitud constará de una ficha, por duplicado, que contendrá los datos personales del solicitante y todo otro requerimiento legal. Los ejemplares de tales fichas serán firmados por el interesado ante la autoridad partidaria presente y certificados por dicha autoridad.
- c)_ Los solicitantes que cumplan con todos los requisitos legales y partidarios exigidos serán reconocidos como afiliados de forma automática.
- d)_ Los afiliados ejercerán la dirección, gobierno y fiscalización del Partido, según las disposiciones de esta Carta Orgánica.
- e) _Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones. Ningún afiliado podrá atribuirse la representación del Partido, o de otros afiliados. Están obligados a observar los principios y bases de acción política aprobados por el Partido, mantener la disciplina partidaria, cumplir estrictamente las disposiciones, votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del Partido.
- f) _Todos los afiliados tienen derecho a ser elegidos, sea para desempeñar funciones dentro de la organización, como así también para las electivas y ejecutivas en el gobierno.
- g) _La afiliación se extingue por renuncia, por desafiliación o expulsión. La renuncia a la afiliación presentada en forma fehaciente debe ser resuelta por la autoridad partidaria correspondiente dentro de los 10 días de presentada. Si no fuera resuelta dentro de ese plazo, se la considerará aceptada. La desafiliación y la expulsión son sanciones que se aplicarán por los órganos y procedimientos correspondientes, según la gravedad de la infracción cometida por el afiliado.
- h) _Se constituirá el padrón de afiliados con todas las personas que se hayan incorporado al registro partidario.
- i)_No podrán ser afiliados y en caso de serlo perderán su calidad de tales y serán eliminados del padrón:
- j) _Los que figurasen como inhabilitados en el padrón electoral o incurriesen en las mismas causas de inhabilitación con posterioridad a su inscripción.
- k) _Los que no cumplan con lo preceptuado en esta Carta Orgánica, programas y demás disposiciones del Partido.
- l)_Los que hayan sido condenados por delitos contra el patrimonio público, mal uso de facultades o atribuciones o ilícitos semejantes, actos ilegales de represión y corrupción o delincuencia organizada.
- m)_Los que adulterasen su documento de identidad.
- n) _Los ciudadanos que hubieren desempeñado funciones o participado en los gobiernos de facto.
- ñ) _Los ciudadanos cuya afiliación haya sido cancelada en virtud de cualquier causa por disposición de la autoridad partidaria competente.

DERECHO Y OBLIGACIONES DE LOS AFILIADOS.

ARTÍCULO 6º:

- a) _A Participar en la elaboración y la aplicación de la política partidaria, votando en las reuniones en las que se participe.
- b) _Votar y ser votado para la composición de los órganos del Partido.
- c) _Ser investigado o procesado por conducta partidaria, sin hacer público el caso hasta dictamen del organismo correspondiente.
- d) _Denunciar irregularidades.
- e) _Exigir a las instancias partidarias orientación, formación e información.
- f) _Ser Informado de las resoluciones, publicaciones y demás documentos partidarios.
- g) _Manifestarse internamente sobre decisiones partidarias ya adoptadas.
- h) _Ser tratado de forma respetuosa, sin distinción de cargo o jerarquía.
 - i)_Participar de las actividades del Partido, difundir las ideas y propuestas partidarias.
 - j) _Combatir toda manifestación de discriminación.
 - k) _Emitir voto sobre cuestiones sometidas a la consulta partidaria por sus órganos pertinentes.

- l)_ Mantener conducta compatible con los principios éticos del Partido.
- m)_ Cumplir las decisiones partidarias.
- n)_ Votar y participar en las campañas aprobadas por el partido.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PARTIDO

ARTÍCULO 7º: ÓRGANOS DEL PARTIDO:

ASAMBLEA PARTIDARIA
 MESA EJECUTIVA
 TRIBUNAL DE DISCIPLINA
 JUNTA ELECTORAL
 CONTROL PATRIMONIAL
 JUNTA PROMOTORA

DE LA ASAMBLEA PARTIDARIA

ARTÍCULO 8º: Serán elegidos por el voto directo, secreto y obligatorio de los afiliados, teniendo en cuenta la representación de las mayorías y las minorías y garantizando la Ley de Paridad de Género en los cargos electivos y partidarios.

Se designarán dos (2) delegados titulares y un (1) suplente por cada municipio en el que el partido tenga representación, a excepción de la Ciudad de Resistencia que tendrá tres (3) delegados titulares y dos (2) suplentes. Durarán 4 (cuatro) años en el mandato, pudiendo ser reelectos.

Puede ser delegado, cualquier afiliado del partido que respete esta carta Orgánica, los principios y bases del Partido.

ATRIBUCIONES:

- a) Sancionar la Carta Orgánica y sus modificaciones.
- b) Elegir a los miembros de la Junta Electoral Provincial y a los del Tribunal de Disciplina.
- c) Designar a los miembros de las distintas comisiones, a formarse, por mayoría simple.
- d) Elección por voto secreto y obligatorio del presidente y vicepresidente del partido, por mayoría simple.
- e) Solicitar informe de gestión al presidente del partido, al tribunal de disciplina y control patrimonial.

Asamblea ordinaria: La asamblea se reunirá 2 veces al año para tratar, resolver y promover acciones.

Asamblea extraordinaria: La asamblea se reunirá de manera extraordinaria cada vez que el presidente del partido lo solicite en caso de situaciones urgentes o excepcionales.

DE LA MESA EJECUTIVA

ARTÍCULO 9º: Estará integrada por un (1) presidente, un (1) vicepresidente y un (1) secretario/a. El presidente y vicepresidente serán elegidos a través del voto secreto y obligatorio.

El/ la secretaria será designada por el/ la presidente del partido.

Duraran cuatro (4) años en el cargo, con posibilidad de reelección.

ATRIBUCIONES: Tendrá a su cargo la designación de las comisiones y asesoramiento que considere conveniente, establecer el temario a tratar en las sesiones ordinarias y las extraordinarias cuando sea necesario convocarlas.

La Mesa Ejecutiva deberá hacer cumplir esta Carta Orgánica y las demás resoluciones dictadas por la Asamblea Partidaria.

Podrán proponer a los miembros de los distintos órganos partidarios y electivos.

DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA

ARTÍCULO 10: Tendrá a su cargo el juzgamiento de los casos individuales y colectivos que se susciten por conducta, indisciplina y/o violación de la Carta Orgánica, los principios y las resoluciones partidarias.

El tribunal estará integrado por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplente, durarán cuatro (4) años en sus funciones, con posibilidad de reelección.

Tendrá competencia para entender en las faltas de conducta de los afiliados y dirigentes partidarios. Entendiendo especialmente en cuestiones de violencia de género y cualquier tipo de discriminación, o situaciones que provoquen anormalidad o confrontación institucional grave que afecten o ponga en riesgo la unidad ideológica y política del partido.

El órgano podrá actuar de oficio cuando las situaciones o anormalidades sean evidentes y/o problemáticas que comprometan el normal desarrollo del partido.

INTERVENCION DEL PARTIDO

ARTÍCULO 11: Corresponde al tribunal de disciplina declarar la intervención de los órganos del partido y designar interventor/es de entre los miembros del partido. Tal declaración podrá ser fundada en los siguientes motivos:

- 1)_ No ajustar su conducta a la declaración de principios.
- 2)_ No acatar las resoluciones que los organismos partidarios superiores dicten materias de competencia.
- 3)_ No cumplir con las obligaciones que le impone esta Carta Orgánica.

Declarada la intervención, esta no podrá superar los 90 (días), periodo en el cual quien haya sido designado interventor esta obligado a tomar todas las medidas necesarias y facilitar a todos los medios posibles para resolver todas anormalidades y/o conflictos que hayan motivado a la misma, siempre teniendo en cuenta las bases y principios que esta carta orgánica declara.

La intervención decretada podrá ser apelada por cualquiera de los órganos del partido dentro de un término de 10 (días), ante la asamblea partidaria.

Las autoridades intervenidas cesaran de sus funciones, que serán ejercidas por el/la los/las titulares de la intervención desde el momento que se notifique las medidas.

DE LA JUNTA ELECTORAL

ARTÍCULO 12: Estará integrada por tres (3) miembros titulares y un (1) suplente. Son designados por la Asamblea Partidaria, a simple mayoría de votos. Una vez designados sus miembros, se procederá a la elección del presidente y secretario.

El presidente, en todos los casos tiene voz y voto simple y desempata en caso de empate.

REQUISITOS: estar inscriptos en los registros provinciales y en el partidario, de la localidad que lo elija, con una antigüedad mínima de 1 años de afiliado, tener 25 años de edad, como mínimo, y no estar incurso en ninguna de las inhabilidades establecida por esta carta Orgánica.

ATRIBUCIONES Y DEBERES: Tendrá a su cargo la organización, desarrollo y control del acto eleccionario.

Procederá a confeccionar el padrón de afiliados treinta (30) días antes de cada comicios internos.

Resolver cuestiones que se susciten y las impugnaciones. Controlará el escrutinio y proclamará a los electos.

Notificará a las autoridades competentes los resultados electorales.

Cuando deba actuar en elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias, PASO, la misma se ajustará a las disposiciones de la ley respectiva.

Sus miembros durarán cuatro (4) años en sus funciones, con posibilidad de reelección.

DEL CONTROL PATRIMONIAL

ARTÍCULO 13: Será ejercido por un (1) Tesorero Titular y un (1) Tesorero Suplente y durarán cuatro (4) años en el mandato, deberán tener domicilio en el distrito en el que se desempeñe, ser mayores de edad y afiliado al partido.

El tesoro del partido estará constituido por los bienes y recursos que autoriza la ley 26.215, o con la que en el futuro la reemplace, y conforme a lo que se establece en la Carta Orgánica, se formará, 1) Contribuciones de simpatizantes. 2) Diez por ciento (10%) del salario de los representantes electivos del partido 3) Donaciones de personas físicas- no afiliadas- y personas jurídicas. 4) Del rendimiento de su patrimonio y otro tipo de actividades que no tengan origen ilícito. 5) Con el aporte para los partidos políticos que realiza el estado establecido por ley y teniendo en cuenta las prohibiciones del Art. 15 de la Ley 26.215. 6) por las campañas específicas de recaudación de fondos con estricta observancia de la Ley para el Financiamiento de los Partidos Políticos.

OBLIGACIONES: tendrá a su cargo la administración del patrimonio del partido, debiendo asegurar la publicidad de sus fuentes de ingreso y de sus inversiones. Deberá llevar la contabilidad detallada, de ingreso y egreso de fondos, con indicación de origen y destino, fecha de la operación y el domicilio de las personas intervinientes, la documentación respaldatoria debe guardarse durante cinco (5) años. Deberá confeccionar un balance anual y el ejercicio económico cerrará el 31 de diciembre de cada año. Elevará en término a los organismos de control la información requerida. Efectuará todos los gastos con cargo a la cuenta única correspondiente del partido. Llevará los siguientes libros rubricados y sellados por la autoridad electoral correspondiente: a) Libro de inventario; b) Libro de caja debiendo conservarse la documentación correspondiente por el término de tres (3) años; c) Libro de actas y resoluciones en hojas fijas o móviles.

DE LA JUNTA PROMOTORA.

ARTÍCULO 14: La junta promotora es un órgano partidario, que se constituye con el fin de promover las ideas y principios partidarios.

ATRIBUCIONES:

- 1) Expresar su posición ante la realidad política municipal, provincial y nacional.
- 2) Informar y actualizar a los afiliados sobre las políticas, propuestas, publicaciones, materiales y demás iniciativas del Partido.
- 3) Convocar a los ciudadanos de cada distrito para informa, poner en conocimiento e incentivar la participación respecto de las actividades e ideas del partido.
- 4) Realizar periódicamente actividades abiertas a la población.
- 5) Realizar periódicamente actividades culturales en los diferentes distritos.
- 6) La formación y capacitación de afiliados y dirigentes.

DE LAS ELECCIONES INTERNAS

ARTÍCULO 15: Para la elección de autoridades partidarias y candidatos a cargos públicos electivos regirá el siguiente procedimiento:

- 1)_ La convocatoria a elecciones ordinarias para renovación de autoridades será efectuada por la Mesa Ejecutiva con treinta (30) días de anticipación al acto, debiendo darse publicidad por intermedio de los sitios web partidarios y publicación en el local central.
- 2)_ Dicho cronograma deberá ser publicitado por La Junta Electoral antes de los diez (10) días de establecido.
- 3)_ Atendiendo al cronograma electoral, las nóminas de candidatos deben presentarse ante la Junta Electoral donde se les asignará número, color u otro signo distintivo. Tales nóminas tendrán la forma de lista completa, con especificación de cargos.
- 4)_ Hasta tres días después del término del plazo para presentar lista cualquier afiliado en condiciones de votar podrá presentar por escrito ante La Junta Electoral, Impugnación de listas y candidaturas que deberá estar acompañada de pruebas fundadas.

5)_ Los comicios se realizarán en los locales partidarios o en aquellas sedes que La Junta Electoral determine. En tal sentido, deberá comunicar con cinco (5) días de anticipación al acto eleccionario.

6)_ La elección se realizará entre todos los afiliados que tengan un (1) año de antigüedad en el Partido.

7)_ Cada núcleo de afiliados que haya oficializado una lista podrá hacer fiscalizar la elección por un ciudadano en cada mesa, el cual presentará a las autoridades de los comicios la credencial que acredite su misión, la que deberá ser firmada por el candidato que encabeza la lista o por su apoderado.

8)_ Finalizado el acto comicial y siempre que no mediare oposición de las listas concurrentes, se realizará el escrutinio en los locales eleccionarios de acuerdo con los requisitos establecidos por La Junta Electoral.

9)_ Finalizado el escrutinio definitivo, La Junta Electoral procederá a la proclamación de los electos.

10)_ En caso de renuncia o fallecimiento de candidatos electos antes de ser oficializada la lista, ocupará la vacante el candidato que le siga en el orden de colocación numérica de la lista correspondiente.

11)_ Tratándose de elección para cargos partidarios cuando se oficializare una sola lista de candidatos no se realizará el comicio interno, procediendo la Junta Electoral a proclamar directamente los mismos.

12)_ No será considerado válido el comicio donde se hubiesen producido más del 50% de votos blancos o nulos.

ARTÍCULO 16: Son requisitos para ser candidato a Integrar cualquiera de los órganos de gobierno partidario:

A) _Estar afiliado al Partido con por lo menos un año de antigüedad a la fecha de las elecciones Internas.

B) _Estar al día con las obligaciones financieras al Partido si las tuviere. Este último inciso también es de aplicación para las candidaturas a cargos públicos electivos.

ARTÍCULO 17: En la confección final de listas de candidatos a cargos públicos electivos se deberá respetar estrictamente el cupo por género, de acuerdo a la legislación vigente.

DE LAS ALIANZAS ELECTORALES

ARTÍCULO 18: El Partido Unidos Por Chaco podrá hacer alianzas electorales con partidos provinciales o municipales registrados conforme a la ley aplicable y en el marco de la misma.

Cuando las alianzas o convergencias sean acordadas con anterioridad a la correspondiente elección Interna partidaria, el Partido solamente elegirá los candidatos que por convenio le corresponda.

Corresponde a la Mesa Ejecutiva concertar alianzas o convergencias, siempre con el voto de la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros.

Los precandidatos a cargos públicos a ser elegidos democráticamente por el Partido deberán poner a disposición su lugar para el eventual caso de realizarse alianzas o convergencias.

ARTÍCULO 19: Para el caso en que ocurriera alguna situación, no prevista por esta Carta Orgánica, se aplicará subsidiariamente y hasta la modificación de la misma, la Ley Orgánica de los Partidos Políticos o toda otra Ley Electoral o Reglamento vigente.

s/c E:05/04/2023

>*<

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA a la **Sr. Sosa Orlando Domingo**; la siguiente Resolución N°0575/22, de fecha 29 Marzo de 2023, dictada en el Expediente N° E14- 2023-623/E, que dice; ARTÍCULO 1°: Rescindase la adjudicación en venta otorgada al Sr. Orlando Domingo Sosa , D.N.I. N° 34.569.119, Mediante Resolución N°0898/ de fecha 04 de octubre de 2000, que Adjudico el predio identificado como: Pc. 06 Mz – Circ. VIII- Pueblo Rural Zaparínqui - Dpto. General Güemes con una superficie de 455m2, conforme lo establece los artículos 32 inc B) y 33 de la Ley 471/P L. 2913), por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el art. 28 inc. B) y E) del Art. 29 inc E), en concordancia con los Arts.42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2°: Hágase saber al Causante que dentro de (5) días de notificada la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los Arts. 82, sig. Y ctes. Del Código de Procedimientos Administrativos, Ley179/A, (antes Ley 1.140). (Fdo.) Esc. Sheina M.WAICMAN- Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Silvina Alejandra Reyes

A/C Dccion. De Asuntos Jurídicos

s/c E:03/04 V:10/04/2023

>*<

EDICTO: La Dra. GLORIA CRISTINA SILVA, Presidente de la Sala Segunda de la Cámara en lo Contencioso Administrativo, sito en Juan B. Justo 42, 3° piso, ciudad - ordena a fin de notificar a la Cooperativa de Trabajo CONSTRUYENDO JUNTOS LTDA - MATRICULA N° 43839, lo dispuesto en fs. 55 en la causa "**INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA C/ COOPERATIVA DE TRABAJO "CONSTRUYENDO JUNTOS" LTDA. S/ DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA**" EXPTE. N ° 12059/21, publicar edictos por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario Local. Providencia que se tendrá por conocido a partir del día hábil siguiente de la última publicación. A continuación, se transcribe lo ordenado: "Resistencia, 23 de noviembre de 2021. I.- Téngase a la parte actora, por cumplimentada con la intimación cursada a fs. 45. En consecuencia, proveyendo la presentación de fs. 40/44, téngase a las Dras. NATALIA MARIA DEL CARMEN SZYMULA y ROSANA MARIEL VACA, por presentadas, parte en el carácter invocado, en mérito a las copias de los poderes que acompañan, por constituido domicilio legal, electrónico y real denunciado, dándosele la intervención correspondiente en representación del INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA - I.P.D.U.V.- II.- Téngase por iniciada acción

contencioso administrativa de Plena Jurisdicción contra COOPERATIVA "CONSTRUYENDO JUNTOS" LTDA. y córrase traslado de la demanda, por el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley (art. 32° del C.C.A.). Téngase presente las pruebas ofrecidas y reserva formulada, para la oportunidad procesal pertinente. A lo solicitado y lo dispuesto en el art. 22, inc. d) del citado código exímase de presentar copias de las documentales acompañadas y glosadas a fs. 04/22, quedando las mismas a disposición de la contraria, autorizándose la extracción de fotocopias HL_ IV.- Hágase saber a las partes que en la presente entenderá la Sala Segunda que estará constituida por los señores Jueces Antonio Luis Martínez y Gloria Cristina Silva. V.-...1/1.-..." Fdo. DRA. GLORIA CRISTINA SILVA, Presidente de la Sala Segunda de la Cámara en lo Contencioso Administrativo

Federico M. Del Cerro

Secretario

R. N°:197.728

E:03/04 V:05/04/2023

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. Cynthia M.G. Lotero de Volman, Juez a cargo de Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en López y Planes N° 36 P.A. , hace saber por (2) días en el Boletín Oficial y tan diario local, que en los autos caratulados: "**CASTRO, JUAN ALBERTO C/ PALACIOS, LILIANA ELIZABETH S/ RESCISION DE CONTRATO DAÑOS Y PERJUICIOS**", Expte. N° 9464/20, se ha dispuesto lo siguiente: ///sistencia, 4 de noviembre de 2022. AUTOS Y VISTOS: ...habiendo la señora LILIANA ELIZABETH PALACIO hecho abandono de proceso, dásese por decaído el derecho dejado de usar y declárasela rebelde de conformidad con lo dispuesto por el art. 74 del C.P.C.C., por lo que quedará notificada ministerio legis de las sucesivas resoluciones, con excepción de la sentencia definitiva.- Resistencia, 30 de noviembre de 2022.-

Diego Ariel Maldonado

Secretario

R. N°:197.718

E:03/04 V:05/04/2023

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. Nora G. Chaves Caballero, Juez del Juzgado de Familia y Adolescencia N° 1 de la ciudad de Corrientes, cita y emplaza al Sr. Haroldo Juan Néstor Capararo, DNI N° 10.023.627 para que se presenté a estar a derecho en el término de 20 días hábiles en los autos caratulados: "**Cuaderno de pruebas de la parte actora en autos: Torres María Julia c/ Capararo Haroldo Juan Néstor s/filiación**", Expte. P05 106803/1, bajo apercibimiento de designar defensor de pobres y ausentes para que lo represente en este juicio en trámite ante el Juzgado de referencia.- La providencia que así lo dispone expresa: " N°984 Corrientes, 14 de Febrero de 2023.- (...) ///.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local -en relación al último domicilio conocido- por DOS (2) Días en la forma prescripta por el art. 141 y 142 CPFNA, todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas. (...) Notif. Fdo. Fdo. Electrónicamente Dra. NORA G. CHAVES CABALLERO JUEZ JUZGADO DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA N° 1 CORRIENTES. Corrientes, 07 de marzo de 2023-

Dra. Sandra Irene Acuña

Secretaria

R. N°:197.741

E:03/04 V:05/04/2023

————— >*< —————
EDICTO: Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, sito en calle Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez, Secretaría a cargo de la Actuaría, HACE SABER por DOS (2) días, autos: **PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ SANCHEZ, RAMON ANIBAL Y SÁNCHEZ, NORMA AZUCENA S/ EJECUCIÓN PRENDARIA**, Expte. N° 11029/19, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, REMATARÁ, al contado y mejor postor, el día 11 de Mayo de 2023, a la hora 17,00, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un automotor, marca RENAULT, tipo SEDAN 5 PUERTAS,, modelo NUEVO SANDERO DYNAMIQUE, motor N° K7MA812UD82125, marca RENAULT, chasis N° 93Y5SRBE4JJ132232, marca RENAULT, dominio AC220DL, Año 2018. BASE: \$637.105,69. DEUDAS: Municipalidad de Resistencia \$ 30.528,99 al 31/03/2023, sin deudas por multas, son a cargo del demandado, hasta el día de la subasta.- Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com.- Resistencia, Secretaria, 30 de marzo de 2023.-

Carlos Soria

Secretario

R. N°:197.746

E:03/04 V:05/04/2023

————— >*< —————
EDICTO: Dra. EUGENIA BARRANCO CORTÉS. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Av. Laprida N° 33, Torre II, Planta Baja, Resistencia, cita por DOS (2) días a sucesores de los Sres. JOSE NATALIO MILESI, M.I. N° 2.378.188 y ABELARDO HUGO URRUTIA RAMÍREZ M.I. N° 6.220.285, emplazándolos por DIEZ (10) días a contar de la última publicación, comparezcan a estar a derecha en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Ausentes que los represente en el juicio. Autos: "**MARTINEZ, RUBEN EMILIO C/ HEREDEROS DE LOS SRES. MILESI, JOSÉ NATALIO**"

Y URRUTIA RAMIREZ, ABELARDO HUGO S/ ESCRITURACIÓN", Expte. 12638/2022-1-c, Secretaria, 28 de marzo de 2023-

Dra. Mónica D. Sanabria
Secretaria

R. N°:197.751

E:03/04 V:05/04/2023

>*<

EDICTO: LA DRA. LORENA BETTIANA HRUZA, JUEZ DE EJECUCION PENAL SUBROGANTE, DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme HÉCTOR OMAR CAYANA (alias: "Bebe", D.N.I. N° 42.984.737, argentino, soltero, estudios secundarios incompletos, nacido el 05 de Abril de 2001, La Clotilde-Chaco, domiciliado en calle 18 entre 3 y 5 Villa San José de esta ciudad, hijo de Jorge Eduardo Cayana y de Mirta Irma Luquez), en los autos caratulados "**CAYANA HECTOR OMAR S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 2614/2023-2, se ejecuta la Sentencia N° 111 de fecha 22/12/2022 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) DECLARANDO a HÉCTOR OMAR CAYANA, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable de los delitos de ROBO AGRAVADO EN POBLADO Y EN BANDA, ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL EN CONCURSO REAL -art. 164 en función del art. 167 inc. 2, art. 119 tercer párrafo y 55 del Código Penal- (Expte. N° 117/2021-2); ROBO CON ARMA EN GRADO DE TENTATIVA -art. 166 inc. 2, primer apartado, 1er supuesto en función del art. 42 y art. 45 todos del Código Penal- (Expte. N° 6121/19-2); y ROBO A MANO ARMADA EN POBLADO Y EN BANDA EN GRADO DE TENTATIVA -art. 166 inc. 2, 1er. apartado, 1° sup., art. 167 inc. 2, art. 42, todos del Código Penal- (Expte. N° 6233/19-2); todos en CONCURSO REAL (art. 55 del C.P.); y en consecuencia CONDENÁNDOLO a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, en establecimiento carcelario, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del Código Penal; con costas y costos del proceso (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 529 y 530 del Código Procesal Penal del Chaco); exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 27, inc. d) de la ley 840-F y sus modificatorias; y debiendo abonar la suma de Pesos OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS (\$89.300) que se presupuestan para cubrir los costos del estudio de ADN llevado a cabo en los presentes (23/04/2021), y intimándose al pago dentro del quinto día de quedar firme la presente, en el Departamento de Control Financiero o por medio de depósito en la cuenta corriente N° 10761/01 Suc. Resistencia del Nuevo Banco del Chaco, enviando ticket original o copia certificada al Departamento de Control Financiero-Dirección General de Administración- Superior Tribunal de Justicia..." Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez de Sala Unipersonal-, Dr. Manuel Alejandro Moreno-Secretario- Pcia. Roque Sáenz Peña, 30 de Marzo de 2023.

Maria Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c

E:31/03 V:12/04/2023

>*<

EDICTO: La Dra. GISELA NOEMI TELLIER, JUEZ DE EJECUCION PENAL SUBROGANTE DE LA QUINTA NOMINACION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE EDGAR LEANDRO GOMEZ D.N.I. N°32.474.522, nacionalidad argentina de estado civil soltero, 36 años de edad. que nació el 20/09/1986, en General José de San Martín (Chaco). Que se domicilia en calle Farrel N° 705 de Gral. José de San Martín (Chaco); que ha cursado estudios Secundario completo y de ocupación albañil. Que es hijo de Ramón Argentino Gómez (f) y de Paulina Pérez (y) Prontuario Policial N° SP62181 e Informe UER N° U3928456 de fecha 13/10/2017; en los autos caratulados: "**GOMEZ EDGAR LEANDRO S/ EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**" EXPTE. N° 407/2023-5, se ejecuta la Sentencia N° 22 de fecha 28/02/2023, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de la ciudad de Resistencia, conformada en la Sala Unipersonal N° 1, en la causa caratulada: "GÓMEZ EDGAR LEANDRO; GÓMEZ JORGE EXEQUIEL S/INFRACCIÓN A LA LEY 23737 -SAN MARTÍN- Expte. N°27622/2017-1; la que transcripta en su parte pertinente reza: .:FALLA: I.- CONDENANDO a EDGAR LEANDRO GÓMEZ como autor penalmente responsable del delito de Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (Art. 5 Inc. C) de la Ley nacional n°23.737 - Estupefacientes-) en carácter de autor (Art. 45 de código Penal) a la pena de cuatro(4) años de prisión de cumplimiento efectivo más la accesorias legales del Art. 12 del C.P.; por el hecho cometido en perjuicio de' la Salud Pública, en fecha 23/09/2017 en el acceso sur de la localidad De General San Martín (Chaco), investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal de Investigación Antidrogas N° 1, en estos autos: "GÓMEZ, EDGAR LEANDRO; GÓMEZ, JORGE EXEQUIEL S/INFRACCIÓN A LA LEY 23737 SAN MARTÍN", Expte. N° 27622/2017-1. CON COSTAS. II.- REVOCANDO la CONDICIONALIDAD de la pena impuesta por Sentencia N° 24 de fecha 14/10/2023 dictada por el Juzgado Correccional de la Quinta Circunscripción Judicial, en la causa caratulada: "GÓMEZ, EDGAR LEANDRO S/ABUSO DE ARMAS" Expte. N° 2111/2016-5.- III.- DICTAR CONDENA ÚNICA de PENA ÚNICA (Art. 58 C.P.), respecto de EDGAR LEANDRO GÓMEZ, comprensiva de la pena impuesta en esta causa y de la que resta por cumplir en la Sentencia N° 24 de fecha 14/10/2021 dictada por el Juzgado Correccional de la Quinta Circunscripción de General San Martín (Chaco), en Expte. N° 2111/2016-5. En consecuencia, CONDENAR a EDGAR LEANDRO GÓMEZ a la PENA ÚNICA por Composición (Arts. 27 y 58 del C.P.) de CINCO (5) AÑOS Y TRES (3) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, más las accesorias legales del Art.12 del C.P. por igual tiempo que el de su condena, QUE DEBERÁ HACERSE EFECTIVA EN EL DÍA DE LA FECHA, por considerarlo autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO DE ARMAS(Art. 104-primer párrafo-del Código Penal),en CONCURSO REAL (Art. 55 del C.P.), con el delito de

TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION CAMRA).-, Gral. José de San Martín, Chaco, 16 de Marzo de 2023.

Dr. Orlando Daniel Lescano

Secretario

s/c

E:31/03 V:12/04/2023

>*<

EDICTO: EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE Leandro Exequiel Ozuna, DNI N° 36.559.089, de nacionalidad argentina, de 31 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación jornalero, nacido el día 22/03/1991 en la ciudad de Resistencia (Chaco), domiciliado en Av. Balbín s/n del Barrio "San Francisco" de la ciudad de Gral. San Martín (Chaco), posee estudios primarios completos, es hijo de Hernán Ozuna (v) y de Ramona Esther Morón (v), prontuario de la División de Antecedentes Personales N° LE20717 e informe de la Unidad de Expedición y Recepción de Antecedentes Penales N° U4741265, quien se encuentra alojado con prisión domiciliaria, sito en Av. Balbín del Barrio "San Francisco" de la ciudad de Gral. San Martín, en el domicilio de la Sra. Ana Elizabeth Rojas (esposa) a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**OZUNA LEANDRO EXEQUIEL S/ PRISIÓN DOMICILIARIA**" EXPTE. N° 1039/2022-5, se ejecuta la Sentencia N° 114/22, de fecha once (11) días del mes de mayo del año dos mil veintidós; dictada por Sala Unipersonal N° 3 de la Cámara Primera en lo Criminal de la Primera Circunscripción Judicial, Resistencia Chaco, en la Causa N°11878/2019-1, caratulada: "'Ozuna, Leonardo Exequiel s/Infracción a la Ley N° 23.737", y su agregada por cuerda N° 22796/2020-1 caratulada: "Ozuna, Leandro Exequiel s/ Infracción a la Ley N° 23.737", que se halla debidamente descripto en los considerandos; la que en su parte pertinente réza:, "...Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, 11/05/2022; FALLA: I) Condenar a Leandro Exequiel Ozuna, ya filiado, a la pena ,de cuatro (4) años de prisión de cumplimiento efectivo, así como a la multa de doscientos veinticinco pesos (\$225,00), considerándola justa en este caso, por la comisión de los delitos de "Tenencia de Estupefacientes con fines de Comercialización en Concurso Real con Tenencia Simple de Estupefacientes", previsto y reprimido art. 5 inc. c) de la Ley N° 23.737 y art. 14 de la Ley N° 23.737, en función del art. 55, todos del Código Penal, por los hechos descriptos ut supra, colocándose como detenido a disposición de esta Cámara Primera en lo Criminal. II) Imponer a Leandro Exequiel Ozuna la modalidad de cumplimiento de la pena bajo prisión domiciliaria por aplicación de la Resolución N° 2051 de fecha 21/12/2021 "Asistencia de Personas bajo vigilancia electrónica División Monitoreo Electrónico de detenidos, dependiente de la Dirección General de Seguridad y Criminología del Servido Penitenciario y Readaptación Social de la Provincia", a cumplirse en el domicilio sito en Av. Balbín del Barrio "San Francisco" de la ciudad de Gral. San Martín. III) Designar como tutora del condenado Leandro Exequiel Ozuna a la Sra. Ana Elizabeth Rojas (esposa). IV) Disponer que, en caso en caso de no haber stock de equipo de monitoreo, que el mismo cumpla la pena bajo el control sorpresivo del Servicio Social y Comisaría más cercana a su domicilio. V) Imponer al condenado Leandro Exequiel Ozuna, el pago de la suma de mil ciento veinticinco pesos (\$1125,00) en concepto de tasa de justicia, la que deberá efectivizarse en el plazo de cinco días a partir de quedar firme la presente, bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por la Ley Provincial N° 3019-F, modificatoria del art. 11 de la Ley N° 840-F. VI) Imponer a Leandro Exequiel Ozuna el pago de la suma del costo de la, pericia (orden SIGI N° 61) de la causa principal por la suma de Veintitrés mil setecientos sesenta pesos (\$23.760) y de la pericia (orden SIGI N° 28) de la causa agregada por cuerda, en la suma de dos mil trescientos setenta y seis pesos (\$2376) que será soportado por el condenado y asignado al Gabinete Científico, Superintendencia de la Policía Científica -Policía Federal Argentina-, de conformidad con la legislación vigente. VII) Ordenar el decomiso...VIII) archivar NOT. Fdo. DRA. NATALIA MARÍA LUZ KURAY -JUEZ- DRA. BELÉN GONZÁLEZ RUSAS-SECRETARIA". La pena impuesta quedará compurgada el día dieciséis de Febrero de Dos Mil veintiséis (16/02/2026) Gral. José de San Martín, Chaco, 17 de Agosto del 2022.-

Orlando Daniel Lescano

Secretario

s/c

E:31/03 V:12/04/2023

>*<

EDICTO: EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE JORGE ADRIAN SAUCEDO, sin alias, de Nacionalidad argentina, con 40 años de edad, de estado civil soltero, tiene dos hijos, sin instrucción, de ocupación changarín, teléfono no posee, domiciliado en Lote 10, sobre Ruta 9, Colonias Unidas, Chaco; que ha nacido en Colonias Unidas, el 19/12/1981, D.N.I. N° 29.128.060. Que es hijo de: Víctor Saucedo (V), de estado civil concubinado, jubilado, domiciliado en Lote 9, Colonias Unidas, Chaco y de Marta Ayala (V), concubিনada, ama de casa, domiciliada en Lote 9, Colonias Unidas, Chaco; y que anteriormente ha residido en: Colonias Unidas, Chaco. No cursó estudios. Registra antecedentes penales, conforme al informe del Registro Nacional de Reincidencia N°U4789437 (O.S. N°460).- Quien se encuentra alojado en la Comisaría de Las Garcitas- Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**SAUCEDO JORGE ADRIAN S/ EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**" EXPTE. N° 2521/2022-5, se ejecuta la Sentencia N° 332/22, de fecha 12 de diciembre del año dos mil veintidós, dictado por la Sala Unipersonal N° 3, de la Cámara Segunda en lo Criminal, de la ciudad de Resistencia (Chaco), en la causa caratulada: "SAUCEDO JORGE ADRIAN S/ FEMICIDIO", Expte. N°2690/2021-5, la que en su parte pertinente reza: "...Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, 12/12/2022; FALLA: I) CONDENANDO JORGE ADRIAN SAUCEDO, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE

(Art. 79 del Código Penal), por el que fuera requerido a juicio en el presente Expte. N°2690/2021-5, por aplicación del procedimiento especial normado por el Art. N°426 y sptes. del C.P.P.; a la pena de QUINCE (15) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, declarándolo REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ, más accesorias legales del Art. N° 12 del C.P., debiendo además imponérsele el pago de las costas procesales. Corresponde al hecho ocurrido en Colonias Unidas, Chaco, en fecha 23 y 24/11/2021 y en perjuicio de Yolanda Zulema Saucedo.. INCLUYENDO dentro de las COSTAS PROCESALES impuestas al condenado JORGE ADRIAN SAUCEDO, la suma de \$211.900,00, (PESOS: DOSCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CON 00/100), originadas en, la realización de SIETE (07) muestras para pericia, según surge del informe adjunto del IMCIF, en un todo de acuerdo con lo normado por el Art. 516 inc.4° C.P.P.; la cual deberá ser abonada oportunamente por él condenado Saucedo, en los plazos y formas pertinentes, bajo apercibimiento de llevarse dicho pago en forma compulsiva vía apremio (Art. 514 del C.P.P.). III) REGULÁNDOSE los honorarios profesionales ... IV) REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE...FDO. DRA. PISARELLO CRISTINA LEONOR (JUEZ/A DE CÁMARA), GRANDI MIRTHA SUSANA (SECRETARIO/A DE CÁMARA.-. La pena impuesta quedará compurgada el día hasta el agotamiento de su Pena, que se producirá el día 17 de DICIEMBRE DE 2023(17/12/2036). Gral. José de San Martín, Chaco, 17 de marzo del 2023.-

Dr. Orlando Daniel Lescano

Secretario

s/c

E:31/03 V:12/04/2023

—>*<—

EDICTO: El Dr. Ernesto P. Silvestri, Juez del Juzgado Laboral N° 2, Secretaría N° 2, sito en López y Planes 637, 40 Piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por diez (10) días a los DERECHO HABIENTES DEL SR. VALLEJOS, FRANCISCO D.N.I. N°11.502.290 fallecido el 09/08/2022 en la Ciudad de Resistencia, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**Vallejos, Francisco c/Indunor S.A.C.I.F.I.F. y/o Norinver S.A.C.I.F.A.F. s/ Certificación de Servicios**", Expte. N° 438/08. Resistencia 21 de MARZO de 2023.-

Nancy Alejandra Lazzarini

Secretaria

s/c

E:31/03 V: 05/04/2023

EDICTO: ERNESTO SILVESTRI, Juez a cargo del Juzgado del Trabajo N° 2, sito en calle López y Planes N° 637 Piso 4, ciudad, CITESE por edictos a DERECHO HABIENTES DEL Sr. MARIO RUBEN ZAMPAR DNI N°13.644.510 para que en el término de DIEZ (10) DIAS comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**AGUIRRE OSCAR ALFREDO C/ ZAMPAR MARIO RUBEN Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DESPIDO, ETC.**", Expte. N° 920/11 NOT. - Fdo. ERNESTO SILVESTRI - JUEZ DEL - JUZGADO DEL TRABAJO N° 2. Resistencia, 16 de Marzo de 2023.-

Nancy Alejandra Lazzarini

Secretaria

s/c

E:31/03 V: 05/04/2023

—>*<—

EDICTO: El DR. ERNESTO SILVESTRI, JUEZ, del Juzgado del Trabajo N° 2 de la Ciudad de RESISTENCIA sito en López y Planes N° 637, Piso 4, Resistencia, en autos "**Navarro Dolores Ramona C/ Quijano de Najmias Nora Y/O Najmias Oscar y/o quien Resulte Responsable S/ Despido, Etc.**", Expte.378/16, producido el fallecimiento de la Sra. QUIJANO DE NAJMIAS, NORA -D.N.I. N° 5.41.6.169, CITESE a sus DERECHOHABIENTES para que en el término de DIEZ DIAS (10) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, publicándose EDICTOS por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y diario local de mayor circulación o en su caso, por radiodifusión de conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del C.P.C.Y.C., solicitando a título de colaboración y sin cargo la publicación de EDICTOS de conformidad con lo normado en el art 146 de la ley ritual. Resistencia 22 de Marzo de 2023.-

Nancy Alejandra Lazzarini

Secretaria

s/c

E:31/03 V: 05/04/2023

—>*<—

EDICTO: Que ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 de la Primera, Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, sito en Av. Laprida N233, Torre 2, Quinto Piso de la ciudad de Resistencia, a cargo del Dr. Luis Fernando Lavenas, Secretaría N° 23, en autos "**CHAILE GRICELDA NOEMI S/CONCURSO PREVENTIVO**", EXPTE. N° 13477/22, se ha dispuesto ordenar, con fecha 15 de marzo de 2023, la Apertura del Concurso Preventivo de CHAILE GRICELDA NOEMI, CUIT N1 27-17369842-4 con domicilio real en Avda. Independencia y Beligoy S/N°, Barrio Los Aramos, Puerto Tirol, Chaco. Que ha sido designado Síndico el CPN Reinaldo Lorenzo Blanco, con domicilio en Colón 565 de esta ciudad. Que se ha fijado fecha límite para presentar las solicitudes de verificación de créditos ante el Síndico hasta el día 15 de mayo de 2023, haciéndose saber que el 01 de marzo de 2024 finaliza el período de exclusividad, debiendo hacer pública su propuesta de acuerdo como fecha límite, hasta el día 19 de febrero de 2024. Que se ha señalado fecha de audiencia informativa para el día 23/02/2024 a las 10 hs en sede del

tribunal. Que se ha ordenado la publicación de estos edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación. Resistencia, 27 de Marzo de 2023.-

Norma E. Garcia

Secretaria

R. N°:197.673

E:31/03 V:12/04/2023

—>*<—

EDICTO: La Sra. JUEZ del JUZGADO C.C.FAM.5A - SEC. 9 -RÍO CUARTO, en los autos caratulados: "**ALCARAZ, MIRTA ROMINA Y OTRO C/ SEMERIA, CRISTIAN ARIEL- EJECUCIÓN DE SENTENCIA**" EXPTE NRO. 11056227, ha dictado la siguiente RESOLUCION: RIO CUARTO, 28/11/2022. ...por iniciada la ejecución de sentencia del AUTO N° 561 de fecha 10/09/2010 dictado en el expediente ALCARAZ, MIRTA ROMINA - SEMERIA, CRISTIAN ARIEL - DIVORCIO, SAC N° 520970 y su relacionado, AUTO N° 264 de fecha 12/09/2022 dictado en expediente ALCARAZ, MIRTA ROMINA - SEMERIA, CRISTIAN ARIEL – DIVORCIO VINCULAR – NO CONTENCIOSO – INCIDENTE DE AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA DEDUCIDO POR MIRTA ROMINA ALCARAZ, SAC N° 524836. Atento que la presente ejecución de sentencia trata del "cumplimiento del pago de las cuotas mensuales que devengara la casa habitación del Plan de viviendas en el cual se encontraban anotadas las partes y que la misma será de propiedad de Mida Romina Alcaraz, pero si no se concretara, el Sr. Semeria se obligó a comprar un terreno dentro del término de 2 años y luego de ese periodo iniciar la construcción de la vivienda (Conforme AUTO, N° 561 de fecha 10/09/2010), habiéndose modificado dicho acuerdo, (Mediante AUTO N° 264 de fecha 12/09/2022, donde se acordó que " la Sra Alcaraz tendrá un plazo de 60 días para buscar un inmueble de aproximadamente 60 metros cuadrados, dos dormitorios, un baño y cocina comedor en la localidad de Las Higueras. Presentado los valores, el Sr. Semeria tiene un plazo de treinta días para adquirir dicho bien a nombre de la Sra. Alcaraz", en consecuencia, otórguesele al Sr. Cristian Semeria el plazo de 30 días Para que cumplimente con lo convenido por las partes, bajo apercibimiento de continuar conforme lo dispuesto en el art. 818 del CPCC. Notifíquese por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial de esta provincia y de la provincia de Chaco, a los domicilios históricos del ejecutado que denuncia en la presentación de fecha 21/7/2022 y al procesal subsistente oportunamente constituido en los autos SAC N° 524836. FDO: DRA. RITA FRAIRE DE BARBERO (JUEZ) DRA. ANDREA P. SOLA (SECRETARIA) RIO CUARTO, 06/03/2023. Atento lo peticionado, procédase a aclarar que el término de publicación de los edictos -"será por tres veces en el plazo de veinte días. FDO: DRA. ANDREA P. SOLA. (SECRETARIA

Dra. Mónica D. Sanabria

Secretaria

R. N°:197.678

E:31/03 V:05/04/2023

—>*<—

EDICTO: Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK (JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N°2 -S. Peña) en autos: "**DUARTE, PAOLA MARIANA S/ CANCELACION DE CHEQUE**" (Expte. N° 14/23), RESUELVO: I) ORDENAR la cancelación de los cheques perteneciente a la cuenta corriente en pesos C\$ N° 191-378-012740/8, correspondiente al BANCO CREDICOOP, Suc. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cuya numeración es: Cheque N° 48177391 (\$250.000,00), cheque N° 48177392 (\$250.000,00), cheque N° 49067961 (\$210.000,00) cheque N° 49067962 (\$230.000,00) y cheque N° 49067961 (\$600.000,00) por el monto total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA MIL (\$1.540.000,00), y los cheques pertenecientes a la cuenta corriente en pesos C\$ N°27304090046479 correspondiente al BANCO DE LA NACION ARGENTINA Sucursal N° 273 cuya numeración es: Cheque N° 00000016 (\$250.000,00), cheque N° 00000006 (\$250.000,00), cheque N° 00000017 (\$250.000,00) cheque N° 00000007 (\$250.000,00), cheque N° 000.00018 (\$250.000,00) y cheque N° 00000008 (\$250.000,00) por el monto total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$1.500.000,00) correspondientes a la cuenta corriente cuyo titular de ambas es el Sr. FRANCO EMMANUEL STEFANOLO, (C.U.I.T. N° 20-34568911-2).- II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por el art. 89 Decreto Ley 5965/63, ratificado por Ley 16178 agregado al antiguo Código de Comercio por aplicación supletoria conforme decreto Ley 4776/63, por cuanto de conformidad a lo dispuesto por el art. 5 de la Ley 26.994, las leyes que al momento de su sanción complementan el Código de Comercio, exceptuando las establecidas en el artículo 3°, mantienen su vigencia como leyes que complementan al actual Código Civil y Comercial de la Nación, por lo que deberá aplicarse como norma especial en los términos del art. 1852 CCC. Se hará saber que quienes presten oposición deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite correspondiente en el término de sesenta (60) días contados a partir de la última publicación.".- Pcia. Roque Sáenz Peña, 17 marzo de 2023. –

Dra. Ana Priscila Wolcuff

Secretaria

R. N°:197.703

E:31/03 V:08/05/2023

—>*<—

EDICTO: El Sr. Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras Dr. Marcelo Darío Gauna, Secretaria a mi cargo, sito en calle 25 de Mayo N° 338 - 5° piso, Sáenz Peña, Chaco, hace saber por CINCO (5) días en los autos caratulados: "**HAUPT EDY BELKYS S/ PEDIDO DE QUIEBRA POR DEUDOR**", Expte. N° 2256/2021-2-C, que en fecha 03/11/2021 se ha DECLARADO la Quiebra de la Sra. EDY BELKYS HAUPT, D.N.I. N° 14.376.250, domiciliada en calle 7 entre 40 y 42, de esta ciudad.- Interviene como Síndico la C.P.N. la Sra. CARIC PETROVIC, DIANA, con domicilio en SAN MARTIN N° 1053 de esta ciudad, correo electrónico dianacaric@yahoo.com.ar, TE 3644508652.- Asimismo, lo siguiente: FIJAR como nueva fecha hasta la

cual se pueden presentar las -solicitudes de verificación de los créditos de causa- anterior a la declaración--de quiebra, ante el Síndico, el día 20 del mes de abril del año 2023. - ORDENAR la publicación de edictos en la forma prevista en el art. 89 de la Ley 24.522, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, por Secretaría. - FIJAR el día 6 del mes de junio del año 2023 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la Ley de C. y Q.(art. 88 último párrafo). - FIJAR el día 10 del mes de agosto del año 2023 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe general a que alude el art. 39 de la Ley de C. y Q. (art. 88 último párrafo).- Fdo. MARCELO DARIO GAUNA.- Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concurso Quiebras.- Presidencia R. Sáenz Peña, 20 de marzo de 2023.-

Dra. María Sandra Varela

Secretario

c/c

E:29/03 V:10/04/2023

————— >*< —————

EDICTO: Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días a las ciudadanas MILENA DE LOS ANGELES LOPEZ Y CARMEN FERNANDEZ, que en la causa caratulada "**LOPEZ MILENA DE LOS ANGELES S/PRESUNTA INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS DEL CHACO**", Expte. N° 312/2022, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "SENTENCIA N° 180. Charata, Chaco, 23 de Febrero de 2023. Y VISTOS: ...- CONSIDERANDO: ...- RESUELVO: I) ABSOLVER DE CULPA Y CARGO, por aplicación. del principio de inocencia, a la Sra. MILENA DE LOS ANGELES LOPEZ, DNI N° 34.903.086, por la supuesta infracción al art. 60, inc. B (Perturbaciones y desórdenes) de la ley 850-J, (Código de Faltas de Chaco). II) DEJAR SIN EFECTO la medida dictada para MILENA DE LOS ANGELES LOPEZ, DNI N° 34.903.086, en fecha 18 de agosto de 2022, a fs. 3, de PROHIBICION DE ACCESO Y ACERCAMIENTO al domicilio y/o lugares que frecuente la Sra. CARMEN FERNANDEZ, DNI N° 43.334.317, y de CESE DE TODO ACTO DE PERTURBACION E INTIMIDACION que realice de forma directa o indirecta a la misma. III) NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICESE. CUMPLIDO ARCHIVESE. Fdo. Dra. Claudia Liliana Araujo - Juez de Faltas Letrado. Dra. Gladys Cristina Breska. Abogada – Secretaria". -

Dra. Gladys Cristina Breska

Secretaria

s/c

E:29/03 V:10/04/2023

————— >*< —————

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **CRISTIAN NICOLAS ROMERO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 40181421, nacido en RESISTENCIA, el día: 05/04/1997, de 21 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑOL, con domicilio en: PASAJE ALBERDI 2650 RESISTENCIA, hijo de ROMERO, SILVANO y SANCHEZ, LUCIA, Prontuario Prov. 57807 CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**ROMERO, CRISTIAN NICOLAS S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°6063/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°23 DEL 24-02-2023 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "ROMERO, CRISTIAN NICOLÁS S/ ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA", Expte. N° 719/2023-1, Fallo que en su parte pertinente reza: ""...I.- CONDENANDO a CRISTIAN NICOLÁS ROMERO, ya filiado en autos, a la pena de TRES (3) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN DE EJECUCION EFECTIVA, por considerárselo autor penalmente responsable (art. 45 del CP) del delito de ROBO A MANO ARMADA EN TENTATIVA (Art. 166 inc. 2) 1er. supuesto en función del 42 del Código Penal); por el hecho cometido en en esta ciudad en fecha 25 de enero de 2023, en perjuicio de Marta Victoria Ruidiaz, investigado y requerido a juicio por la Fiscalía de Investigación Penal N° 2 en Expte. N° 719/2023-1 caratulado: "ROMERO, CRISTIAN NICOLÁS S/ ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA". CON COSTAS. II.- DECLARANDO a CRISTIAN NICOLÁS ROMERO REINCIDENTE, de conformidad al art. 50 del C.P..Fdo.: PUPPO LILIANA SOLEDAD JUEZA DE CAMARA, GOLKE ROSANA INES SECRETARIO DE CAMARA". " Resistencia, 23 de Marzo del 2023.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:29/03 V:10/04/2023

————— >*< —————

EDICTO: Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Juez Sala Unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**MARTINET CARLOS FABIAN S/ HURTO AGRAVADO**", Expte. N° 1899/13-6, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 178 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de CARLOS FABIAN MARTINET, DNI. N° 35.165.013, argentino, nacido en Juan José Castelli, Chaco, el día 20/12/1989, hijo de Mirta Beatriz Valenzuela y Oscar Martinet, domiciliado en calle El Cosechero N° 987 de la ciudad de Juan José Castelli; cuya parte pertinente dice: "N° 12 En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los diecisiete (17) días del mes de marzo de dos mil veintitrés,...RESUELVE: I) DECLARAR Extinguida por Prescripción la Acción Penal emergente del delito de HURTO AGRAVADO (art. 163 inc. 6to del Código Penal), que pudo corresponder en la presente, SOBRESSEYENDO TOTAL y DEFINITIVAMENTE a CARLOS FABIAN MARTINET, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Código Penal y arts. 359 inc. 4° y

377 del C.P.P.; II) NOTIFICAR por Edicto a CARLOS FABIÁN MARTINET de la presente Sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de cinco días.; III) ...; IV) ...; V) ...; VI) De forma. Fdo. Dr. Mauricio Fabián Rouvier -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz - Secretaria -. Presidencia Roque Sáenz Peña, 17 de marzo de 2023.- NVD

Dra. Marcela Nanci Janiewicz

Secretaria

s/c

E:27/03 V:05/04/2023

————— >*< —————

EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata, Chaco, Dr. Claudio Federico Bernad, sito en Monseñor de Carlo 645 - 4° Piso de Charata, en autos "**SERVETTO, SERGIO PABLO S/ CONCURSO PREVENTIVO**", Expte. N° 1899/2022, hace saber por Cinco (5) días a acreedores del Sr. Sergio Pablo Servetto que ha resuelto: ORDENAR LA APERTURA DEL CONCURSO PREVENTIVO de SERGIO PABLO SERVETTO, DNI N° 22.865.027, domiciliado en calle 25 de Mayo 160 de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco. Que se ha designado Síndico TITULAR, al C.P.N. SANTOS CARIC FERNANDO DRAGO, con domicilio en Junin 308 de la ciudad de Charata (o San Martín N° 1053 de la ciudad de Sáenz Peña), TE 3644508651, correo electrónico: fdsantoscaric@hotmail.com.- Y que se ha FIJADO como fecha límite hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día: 13 de abril de 2023. Charata, Chaco, 14 de Marzo de 2023.- Dr. Leonardo David Ibarra - Escribano - Secretario. -

Mariela Alejandra Lorenzin

Secretaria

R. N°:197.613

E:29/03 V:10/04/2023

————— >*< —————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **HECTOR FABIAN CUEVAS**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 36271122, nacido en RESISTENCIA, el día: 24/10/1992, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: BARRIO CHILILI - CALLE 14 ASENTAMIENTO BERTA CACERES RESISTENCIA, hijo de NN y HILARIA JORGELINA CUEVAS, Prontuario Prov. 51313-CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**CUEVAS HECTOR FABIAN S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA-**", Expte. N° 38315/2022-1, se ejecuta la Sentencia N° 242/22 de fecha 26/10/2022, dictada por el/la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a HÉCTOR FABIÁN CUEVAS, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN EN CONCURSO REAL con TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN (Art. 5 inc. C) de la Ley N° 23.737, en función con el Art. 55 del Código Penal) a la PENA de CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES de PRISIÓN de CUMPLIMIENTO EFECTIVO BAJO LA MODALIDAD PRISION DOMICILIARIA, más las accesorias legales del Art. 12 del C.P.; por los hechos cometidos en perjuicio de la Seguridad Pública, en fechas 25/03/2021 y 02/07/2021, en la localidad de Resistencia, provincia del Chaco, investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal de Investigación Antidrogas N° 2 en estos autos caratulados: "CUEVAS, HÉCTOR FABIAN; OJEDA, SERGIO DANIEL S/INFRACCION A LA LEY 23.737", Expte. N° 9346/2021-1 (declarada principal) y su agregada por cuerda: "CUEVAS, HECTOR FABIAN S/ INFRACCION A LA LEY 23.737", Expte. N° 23266/2021-1. CON COSTAS...Fdo.: AZCONA ERNESTO JAVIER (JUEZ/A DE CAMARA), ABRAHAM MARIA FERNANDA (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 21 de Marzo del 2023.-

Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:27/03 V:05/04/2023

————— >*< —————

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA PROVINCIA DEL CHACO CITA Y EMPLAZA A LAS PERSONAS EN PLANILLA ANEXA PARA QUE EN UN PLAZO PERENTORIO E IMPRORRIGABLE DE 5 (CINCO) DIAS A PARTIR DEL PRESENTE COMUNICADO, COMPAREZCAN POR ANTE EL ORGANISMO, SITO EN AVDA. SARMIENTO N° 1801 DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA A FIN DE HACER VALER LOS DERECHOS QUE LE PUDIEREN CORRESPONDER EN VIRTUD DE HABER SALIDO SORTEADOS EN LOS SORTEOS DETALLADOS. BAJO APERCIBIMIENTO DE INCOMPARECENCIA INJUSTIFICADA, DE CONTINUAR LOS TRÁMITES SEGÚN SU ESTADO. PLAN 100 VIV, (CUPQ 70) MAS DE 10 DE AÑOS DE ANTIGÜEDAD, LOCALIDAD RESISTENCIA, NOMBRE Y APELLIDO FERNANDEZ EDUARDO D.N.I 5.269.975 .-

Dra. Alicia D. I. Risso

Asesora Legal

s/c

E:27/03 V:05/04/2023

————— >*< —————

EDICTO: LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL SUBROGANTE DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA ALVARENGA DE GOMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **GRACIELA ALEJANDRA VILLARREAL**, alias "CHIQUI", de nacionalidad argentina, D.N.I N° 36.246.415, con 29 años de edad, de estado civil soltera, de ocupación ama de casa, domiciliada en Lote N° 11, Colonia "Las Avispas", jurisdicción de Villa

Angela, Chaco, nacida en Villa Angela, Chaco, en fecha 21 de junio de 1.993, hija de Guillermo Octavio Villarreal (v) y de Nélida Elba Mansilla (v), en la causa caratulada: **VILLARREAL, GRACIELA ALEJANDRA S/ HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA AGRAVADO POR EL VINCULO MEDIANDO CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS DE ATENUACION**", Expte. N° 2735/2022-3, se ejecuta la Sentencia N° 06 de fecha 17/02/2023, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "1°) CONDENAR a GRACIELA ALEJANDRA VILLARREAL, de filiación personal obrante en autos, como AUTORA penalmente responsable del delito de "HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA AGRAVADO POR EL VINCULO, MEDIANDO CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS DE ATENUACION", a la pena de CINCO (5) AÑOS Y CUATRO (4) MESES DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y CON COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.125,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistida por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 80 inc. 1°, en función del último párrafo del 80, en función a su vez del 42, del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532, 533 y 534 del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840 -F -antes Ley 4182- y sus modificatorias).- Fdo: DR. RICARDO GONZALEZ MEHAL Ante mi: DRA. ANA MARIA VUCKO - Secretaria - Cámara en lo Criminal .- VILLA ANGELA, CHACO, 10 de marzo de 2023.-

Dra. Karina Elizabeth López

Secretaria

s/c

E:27/03 V:05/04/2023

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **MARCOS IRENEO DESPO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 30.814.636, nacido en PRESIDENCIA DE LA PLAZA, el día: 17/10/1984, de 37 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: PEON RURAL, con domicilio en: BARRIO MALVINAS ARGENTINAS 0 Barrio Malvinas, Quinta 1, Presidencia de La Plaza PRESIDENCIA DE LA PLAZA, hijo de PEDRO DESPO y CARLA GONZALEZ, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**DESPO MARCOS IRENEO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 19412/2022-1, se ejecuta la Sentencia N° 115/22 de fecha 30/05/2022, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENAR a Marcos Ireneo Despo, ya filiado, como autor penalmente responsable (Art. 45 del C.P.) del delito de Homicidio Simple, (Art. 79 del C.P), a la pena de ocho (8) años y seis (6) meses de prisión de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales del Art. 12 del C.P., por el hecho cometido el 19 de Febrero de 2022 en Presidencia de la Plaza, Chaco en perjuicio de la vida de Antonio Ramón Despo, que fuere investigado y requerido por el equipo fiscal N°2 de esta ciudad en el expte. N° 4785/2022-1 caratulado: "DESPO, MARCOS IRENEO S/ HOMICIDIO SIMPLE". CON COSTAS... Fdo.: PADOVAN LORENA LAURA ANDREA (JUEZ/A DE CAMARA), YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS ESTHER CAROLINA ITATI (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 20 de Marzo del 2023.

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:27/03 V:05/04/2023

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

I&G S.R.L.

EDICTO: Por Disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos "**I&G S.R.L. S/ Inscripción de Disolución y Liquidación**", Expediente E-3-2023-4926-AE de la sociedad I&G S.R.L., CUIT 30-71424061-3, con domicilio en Av. Urquiza N° 920 de la ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco, Inscripta en el Registro Público de Comercio bajo Matrícula N° 103, Acta N° 81, F° 999/1008, Tomo I del año 2013 de fecha 14/11/2013, los Sres. Iglesias Antonio Jaime, D.N.I. N° 14.893.080, estado civil soltero, edad 60 años, nacionalidad Argentino, profesión Comerciante, domiciliado en la calle Irigoyen 4225 V° Florida de la ciudad de Barranqueras-Chaco y Gandur, Liliana Norma Patricia, D.N.I. N° 12.874.994, estado civil soltera, edad 63 años, domiciliada en Brown N° 1955-Piso 3- Dpto. 404 A- de la ciudad de Resistencia-Chaco, socios de la firma "I&G S.R.L.", deciden la Disolución y Liquidación de la S.R.L. y Designan como Liquidador de la Sociedad a la Sra. GANDUR, Liliana Norma Patricia para que se desempeñe como tal a partir del 1 de Octubre del 2022.- Resistencia, 31 de marzo de 2023.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre

A/c. Dcción. Reg. Púb. de Comercio

R. N°:197.785

E:05/04/2023

>*<

DG CONSTRUCCIÓN S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en autos

"**DG CONSTRUCCIÓN S.A.S. S/ TRANSFERENCIA DE ACCIONES-INSCRIPCIÓN DE ADMINISTRADOR SUPLENTE y CAMBIO DE SEDE SOCIAL**" Expte.-E-3-2023-8808-AE.- se hace saber por un día que por Acta de socios N° 1 de fecha 07 de febrero de 2023 y Contrato de compra venta de acciones de fecha 6/02/2023 se reúnen los miembros de DG CONSTRUCCIONES S.A.S; en el cual el Sr. Francisco Javier Dri , DNI N° 37.046.268, ha vendido y transferido sus acciones a la Sr. María Luciana Gonzales DNI N° 38.193.910. Los socios suscriben el cien por ciento del Capital Social de acuerdo con el siguiente detalle: MARA LUCIANA GONZALEZ suscribe la cantidad de setecientos sesenta (760) acciones ordinarias, de \$1.000 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y ALICIA ISABEL MARTINEZ quien suscribe las restantes (40) acciones ordinarias, de \$ 1.000 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Punto 2) se designó como administrador suplente a la Sra. Alicia Isabel Martínez, quedando el órgano de administración conformado de la siguiente manera: Administrador Titular a la Señora MARA LUCIANA GONZALEZ - DNI N° 38.193.910, y Administradora Suplente a ALICIA ISABEL MARTINEZ,- DNI N°17.596.312 y resuelven el cambio de Sede social en Calle 2 de febrero N°2023 de la ciudad de Resistencia Provincia del chaco.- Resistencia 31, de Marzo de 2023.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre

A/c. Dcción. Reg. Púb. de Comercio

R. N°:197.793

E:05/04/2023

>*<

INTEGRAR SALUD S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en expediente N° E-3-2023-9701-AE "**Integrar Salud S.A.S. s/ Inscripción; de contrato social**", se hace saber por un día que: Conforme al Instrumento Constitutivo del día 14 de Febrero de 2023, se constituyó una Sociedad por Acciones Simplificadas que girará con el nombre de "Integrar Salud S.A.S.". Dicho contrato se celebró entre los socios: el Sr. Rubén Alberto Garat, mayor de edad, Argentino, con Documento Nacional de Identidad N°22.102.357, de estado civil Casado, Profesión Abogado, domiciliado en Av. Marconi 635 de la ciudad de Resistencia y el Sr. Ramón Armando Javier Meza, mayor de edad, Argentino, con Documento Nacional de Identidad N°29.177.138, de estado civil Casado, Profesión Docente, domiciliado en calle Isla del Cerrito 1898 de la ciudad de Resistencia. **DURACIÓN:** La sociedad tendrá un plazo de duración de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de constitución. **OBJETO:** La sociedad tiene por objeto la realización y el desarrollo, en el país o en el extranjero, ya sea actuando por cuenta propia y/o de terceros y/o asociadas a terceros, con entes públicos y privados, de las siguientes actividades: A) Venta de insumos médicos. B) Constituir, integrar y/u organizar un sistema de asistencia médica, asistencia terapéutica, internación, asistencia de cuidados personales, domiciliaria y/o en establecimientos destinados para tales fines. Traslados de personas y materiales relacionados con el área de salud. C) Constituir una obra social, empresa de medicina privada pre paga, seguro de salud y/o redes de prestación médica y asistencial para todas las especialidades y/o patologías, D) De intermediación, de administración, de concesión, de gerenciamiento y/o mandatos con obras sociales, prestadores de servicios médicos, asistenciales y prepagas, compañías aseguradoras de riesgo de trabajo (ART), compañías de seguros. Consultoría, capacitación y asesoramiento vinculado con el objeto social. La Sociedad podrá ejercer representaciones, comisiones, distribuciones, intermediaciones, consignaciones y mandatos sobre asuntos vinculados con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita no prohibida por este contrato, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración, comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores: tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. **CAPITAL:** El capital social está integrado por la suma de PESOS Doscientos mil (\$200.000.00), dividido en cantidad de acciones de igual valor nominal, a razón de PESOS mil (\$1.000) cada una. Los accionistas constituyentes han suscripto doscientas (200) acciones por un valor nominal de PESOS Mil (\$1.000) cada una, capital que se encuentra suscripto en su totalidad e integrado en un veinticinco por ciento (25.00%), el setenta y cinco por ciento (75,00%) restante deberá integrarse en un plazo no mayor a dos años contados a partir de la fecha de constitución de la sociedad. La clase de acciones aquí suscriptas son de clase ordinarias, nominativas no endosables. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley, N° 27.349. **CIERRE DE EJERCICIO:** El ejercicio social cerrará el 30 de Noviembre de cada año. **ORGANO DE ADMINISTRACIÓN:** El cargo de Administradora Titular será ocupado por el Sr. Ramón Armando Javier Meza y el cargo de Administrador Suplente será ocupado por la Sra. Liliana Mabel Becher. El representante legal designado será el Sr. Ramón Armando Javier Meza, quien ejecutará todos los actos y contratos previstos en el objeto social. La sociedad prescinde de Sindicatura. Resistencia, 3 de Abril de 2023.

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre

A/c. Dcción. Reg. Púb. de Comercio

R. N°:197.794

E:05/04/2023

>*<

GHISER S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la ciudad de Resistencia, en el Expte. N° E3-2023-3353-AE: "**GHISER S.A.S. s/ Constitución**"; hace saber por un (1) día que: conforme contrato privado de fecha 13 de Enero de 2023, los señores Raúl Ignacio Godoy, Documento Nacional de Identidad N°32.729.397,

CUIT/CUIL: 20-32.729.397-5, de nacionalidad Argentina, nacido el 31 de Enero de 1987, profesión: Técnico en Seguridad e Higiene del Trabajo, estado civil: Soltero, con domicilio en la calle Bouvier N° 644 de la ciudad de Resistencia y Matías Raúl Orcasitas, Documento Nacional de Identidad N° 33.352.852, CUIT/CUIL 20-33.352.852-6, de nacionalidad Argentina, nacido el 21 de Marzo de 1988, profesión: Licenciado en Seguridad e Higiene del Trabajo, estado civil Soltero, con domicilio en la calle Brown N° 4790 de la ciudad de Barranqueras Chaco y resuelven constituir una Sociedad por Acciones Simplificada de conformidad con las siguientes cláusulas: Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina "GHISER SAS". DOMICILIO: calle Bouvier N° 644 de la Ciudad de Resistencia Departamento San Fernando Provincia de Chaco. DURACIÓN: El plazo de duración 99 años. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la 1) Servicios Profesionales de Seguridad e Higiene del Trabajo. 2) Asesoramiento Profesional de Seguridad e Higiene del Trabajo 3) Venta al por Mayor y por Menor de Elementos de Seguridad para el Trabajo 4) Venta al por Mayor y por Menor de artículos para la construcción, artículos de ferretería y materiales eléctricos, pinturas y productos conexos, cristales y espejos, artículos para plomería, instalación de gas y calefacción 5) Venta al por Mayor y por Menor de Indumentaria y Uniformes para el Trabajo. CAPITAL: El capital social estará integrado por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000), divididos en cantidad de acciones de igual valor nominal, a razón de PESOS \$ 100,00 cada una. Los accionistas constituyentes han suscripto 3.000 acciones, por un valor nominal de PESOS 300.000 capital que se encuentra suscripto en su totalidad e integrado en dinero. La clase de acciones aquí suscriptas son de clase nominativas no endosables, ordinarias. ADMINISTRADOR TITULAR y REPRESENTANTE LEGAL: Raúl Ignacio Godoy, Documento Nacional de Identidad N° 32.729.397, CUIT/CUIL: 20-32.729.397-5, de nacionalidad Argentina, nacido el 31 de Enero de 1987, profesión: Técnico en Seguridad e Higiene del Trabajo, estado civil: Soltero, con domicilio en la calle Bouvier N° 644 de la ciudad de Resistencia y ADMINISTRADOR SUPLENTE a: Matías Raúl Orcasitas, Documento Nacional de Identidad N° 33.352.852, CUIT/CUIL 20-33.352.852-6, de nacionalidad Argentina, nacido el 21 de Marzo de 1988, profesión: Licenciado en Seguridad e Higiene del Trabajo, estado civil Soltero, con domicilio en la calle Brown N° 4790 de la ciudad de Barranqueras. CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año. Resistencia, 29 de marzo de 2023.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre

A/c. Dcción. Reg. Púb. de Comercio

R. N°:197.795

E:05/04/2023

>*<

FUNDACIÓN EQUIDAD

COMUNICA EXTRAVÍO DE LIBROS

En la ciudad de Resistencia, a los 30 días del mes de marzo de 2023, el que suscribe, Ríos Diego Adrián DN 27.001.938, en carácter de presidente de la Fundación Equidad CUIT: 30710953852, mediante la presente efectúa exposición por extravío de Libros Contables (Caja e Inventario y Balance) de la entidad. Dicha exposición se efectúa a fin de presentar ante las autoridades la requieran.

Diego Adrián Ríos

Presidente

R. N°:197.754

E:05/04/2023

>*<

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS VILLA LIBERTAD

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Cumpliendo disposiciones legales, la Comisión Normalizadora del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales Villa Libertad, convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el 10 de abril de 2023- 8hs. en la Sede de la Asociación, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de 2 (dos) socios para que desempeñen la función de presidente y secretario de la Asamblea.
2. llamado a elecciones para la conformación de la junta directiva de la asociación.
3. Nombramiento de la comisión directiva electa

Elvira E. Zamora

Normalizadora

R. N°:197.760

E:05/04/2023

>*<

ALIANZA FRANCESA DE RESISTENCIA

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto de la Alianza Francesa de Resistencia, se realizará la Asamblea General Ordinaria Ejercicio 2022 -, el día domingo 23 de abril de 2023 a las 9:00h., en la sede social de Roque Sáenz Peña 453 - Resistencia Chaco, por lo cual se fija el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura del Acta de la Asamblea anterior - Ejercicio 2021.-
2. Lectura y aprobación de la Memoria - Ejercicio 2022.-
3. Lectura y aprobación del Balance 2022 (enero - diciembre) e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4. Elección de la Comisión Revisora de Cuentas: un (1) miembro titular y un (1) suplente. -
5. Elección de dos (2) socios para firmar el acta.

Teniendo en cuenta el Art. 26 del Estatuto, la Asamblea se iniciará media hora después de lo establecido, con el número de socios asistentes.

Isabel Stancheff
Secretario

Esther Dellamea
Presidente

R. N°:197.764

E:05/04/2023

—>*<—

CONO SUR S.A.C.I.F.I.A.,

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONO SUR S.A.C.I.F.I.A., con domicilio social sito en Vedia N° 650 Departamento 7 de la ciudad de Resistencia, hace saber por cinco (5) días la Convocatoria a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de accionistas de CONOSUR S.A.C.I.F.I.A. a realizarse el día veintinueve (29) de Abril de 2023, a las 08:00 horas en primera convocatoria o, en su caso, a partir de las 09:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social, sita en Vedia N° 650 Departamento 7 de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Razones de la demora en el tratamiento de los Estados Contables enumerados en el punto 3 del presente Orden del día.
3. Consideración de la Memoria del Directorio, el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Complementarias, Cuadros Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31/12/2021.
4. Aprobación de la Gestión del Directorio y del Síndico.
5. Consideración del proyecto de distribución de utilidades y de los Honorarios de los Directores.
6. Elección de Directores titulares y suplentes por finalización de mandato.

Nota: Los señores accionistas deberán efectuar la comunicación que establece el art. 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, t.o. 1984.

Raúl F. Dagnino
Presidente

R. N°:197.759

E:05/04 V:17/04/2023

—>*<—

ASOCIACIÓN CIVIL IGLESIA PENTECOSTAL DEL DIOS VIVO

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: La Asociación Civil Cristiana de Carácter Religioso "IGLESIA PENTECOSTAL DEL DIOS VIVO", en cumplimiento a las disposiciones estatutarias convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril del año 2023, a las 20:00 horas en calle Andreani N° 145, de esta ciudad, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. lectura de un párrafo bíblico.
2. Elevación de una oración a Dios dirigida por el pastor de la iglesia, Ramón Medina
3. Lectura y consideración del acta anterior.
4. Designación de dos Socios para refrendar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario;
5. Consideración de 1a Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio 01/01/2022 al 31/12/2022.-
6. Elección de nuevas autoridades por vencimiento de mandatos. -

NOTAS: Art. 21° Estatutos Sociales: Las Asambleas formarán quórum con la presencia de la mitad más uno de los miembros titulares y transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria, se constituirá válidamente con el número que concurren. Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, a los 25 días del mes marzo del año 2023.-

Delia Ramírez
Secretaria

Ramona Kunzil
Presidente

R. N°:197.766

E:05/04/2023

—>*<—

**ASOCIACIÓN AMIGOS "RAMON DE LAS MERCEDES TISSERA" DE LA
BIBLIOTECA ESCOLAR POPULAR "BARTOLOME MITRE"**

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Amigos "Ramón de las Mercedes Tissera" de la Biblioteca Escolar Popular "Bartolomé Mitre", convoca a la Asamblea General Ordinaria el día 28 de Abril de 2023 a las 20.30 hs. en la sede Av. Sarmiento 831 P/A, Resistencia, Chaco.

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y Consideración del Acta de la reunión anterior.
2. Designación de dos socios para refrendar el acta junto con el Presidente y Secretario

3. Lectura y consideración de la Memoria., Balance, Inventario, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Cuadro de Gastos y Recursos, correspondientes al ejercicio vencido el 31/12/2022.
4. Renovación de Autoridades de la Comisión Directiva

Leonardo Añazo
Secretario

Claudia R. Rodríguez
Presidente

R. N°:197.770

E:05/04/2023

————— >*< —————
ASOCIACIÓN CIVIL CLUB DEPORTIVO CHACO
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de la Asociación Civil Club Deportivo Chaco a realizarse el día 11/04/2023 a las 19,30 hs. en la Sede Social. de dicho Club para tratar el siguiente Orden de Día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Evaluación de la Gestión de la Comisión Directiva durante el año 2022.
2. Lectura y consideración del Estado Contable Cerrado al 31/12/2022
3. Gestiones a realizarse durante el ario 2023.

Luis Gamarra
Secretario

Egenio Denis
Presidente A/C

R. N°:197.765

E:05/04/2023

————— >*< —————
IGLESIA MISION EVANGELICA VAYA A LA BIBLIA PARAJE EL SALTEÑO

Quitilipi - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

LA COMISION DIRECTIVA DE LA IGLESIA MISION EVANGELICA VAYA A LA BIBLIA PARAJE EL SALTEÑO, REG. DE CULTO N°6568, PER. JUR. DTO. N° 734/22, CONVOCA A SUS MIEMBROS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, A LLEVARSE A CABO EL DIA DOMINGO 30/04/2023, A LAS 10,00 HS. EN SU SEDE SITA EN LOTE 38, ZONA, PARAJE EL SALTEÑO QUITILIPi CHACO, PARA TRATAR LO SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del Acta Anterior y Elección de dos (2) Socios
2. Consideración, Memoria, Balance General y Cuadros de Gastos de 2020/21/22
3. Informe de Comisión Revisora de Cuentas.
4. Renovación total de comisión Directiva por finalización de mandato

Horacio Segovia
Diacono Secretario

José Rubén Dario
Apóstol Presidente

R. N°:197.773

E:05/04/2023

————— >*< —————
CENTRO CRISTIANO DE RESTAURACION

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

LA COMISION DIRECTIVA DEL CENTRO CRISTIANO DE RESTAURACION, REGISTRO DE CULTO N° 5278, PERSONERIA JURIDICA, RES. N° 262/1'8, CONVOCA A SUS MIEMBROS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, A LLEVARSE A CABO EL DIA VIERNES, 12/05/2.023, A LAS 20,00 HS. EN SU SEDE SITA EN MARIANO DE NECOCHEA SAV, Pc 16, .Mz 76, CIUDAD DE SANTA SILVINA, PARA TRATAR LO SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos (2) socios, para firmar el Acta de Asamblea.
2. Consideración, Memoria y Balances 2.018 al 2022.
3. Renovación Total de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, por finalización de mandatos.
4. Informe de Comisión Revisora de Cuentas.

Malvinas Soledad Tannfeld
Apóstol Secretaria

Andrés Elías Alarcón
Apóstol Presidente

R. N°:197.774

E:05/04/2023

————— >*< —————
IGLESIA CASA DE DIOS Y PUERTA DEL CIELO

Barranqueras -Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

LA COMISION DIRECTIVA DE LA IGLESIA CASA DE DIOS Y PUERTA DEL CIELO, REGISTRO DE CULTO N° 4392, PERSONERIA JURIDICA, DTO. N° 609/13, CONVOCA A SUS MIEMBROS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, A LLEVARSE A CABO EL DIA VIERNES, 28/04/2.023, A LAS 21,30 HS. EN. SU SEDE SITA EN IDJE. SAN MARTIN N° 5059, CIUDAD DE BARRANQUERAS, PARA TRATAR LO SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos (2) socios, para firmar el Acta de Asamblea.
2. Lectura del Acta Anterior.
3. Consideración de: Memoria, Balance General y Cuadros de Gastos del año 2.019/20/21/22-
4. Renovación Total de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandato.

Miguel Ángel González
Anciano Secretario

Martin Ramírez
Pastor Presidente

R. N°:197.775

E:05/04/2023

>*<
IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL ANTORCHA ENCENDIDA
Fontana - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

LA COMISION DIRECTIVA DE LA IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL ANTORCHA ENCENDIDA, REG. DE CULTO N°4779, PER. JUR. DTO. N° 431/15, CONVOCA A SUS MIEMBROS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, A LLEVARSE A CABO EL DIA VIERNES 28/04/2023, A LAS 19,30,00 HS. EN SU SEDE SITA EN CALLE RIOJA N° 780, CIUDAD DE FONTANA, PARA TRATAR LO SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura del Acta Anterior y Elección de dos (2) Socios
2. Balance 2022, Memorias y cuadros de gastos
3. Informe de Comisión Revisora de Cuentas.
4. Elección de autoridades por terminación de mandato

Susana Romeros
Pastora Secretaria

José Herrera
Pastor Presidente

R. N°:197.776

E:05/04/2023

>*<
SIDEPREME DEL CHACO
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Conforme Inc.4) Art.10°-Decreto N° 2580/94, reglamentario Ley N° 3969-Ratificado por Ley 3092-A, el Directorio del SIDEPREME del CHACO, CONVOCA a ELECCIONES para renovación de la totalidad de los miembros de dicho cuerpo y de delegados asambleístas (por vencimiento de mandato), para el día 02/06/2023. El Acto se llevará a cabo en las entidades Médico Gremiales de las respectivas jurisdicciones del interior y en la sede del SIDEPREME en Resistencia, en los lugares y horario que oportunamente se publicarán. Las normas regulatorias del proceso eleccionario y los PADRONES PROVISORIOS de afiliados, serán exhibidos en las sedes del SIDEPREME y de las Instituciones Médico Gremiales de todas las Jurisdicciones, a partir del día 17/04/2023. Los reclamos por errores u omisiones y exclusiones se recibirán hasta las 13:00 horas del día 02/05/2023. Las listas de candidatos a los cargos, podrán ser presentadas hasta las 13:00 horas del día 14/04/2023, debiendo entregarse con los requisitos correspondientes en la sede central del SIDEPREME.

El Directorio Administrador

IMPORTANTE: Se hace saber a los afiliados que conforme a lo dispuesto por el Art. N°11 del Reglamento Electoral, "Solo se Incluirán el padrón aquellos afiliados que se encuentren al día con el pago de sus obligaciones pecuniarias con el SIDEPREME (cuotas de afiliación, ayudas económicas u otros conceptos), correspondientes al mes de Enero de 2023, estableciéndose el día 08 de abril de 2023, como último día para proceder a la cancelación. Los pagos efectuados con posterioridad no se considerarán a los efectos de la inclusión en el padrón".

Dr. Ángel Barros
Tesorero

Dr. Daniel Toledo
Presidente

R. N°:197.790

E:05/04/2023

>*<
MUTUAL EMPLEADOS DE COMERCIO DEL CHACO
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la MUTUAL EMPLEADOS DE COMERCIO DEL CHACO convoca, de acuerdo con legislación vigente y estatuto social, a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 05 de mayo de 2023 a las 9 hs en el domicilio social sito en Av. Mitre 266, de la ciudad de Resistencia, Chaco, Argentina a fin de considerar el tratamiento de los puntos que a continuación se enumeran:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de los asambleístas para refrendar el acta de asamblea.
2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Informe de la comisión fiscalizadora de cuentas y cuadro de gastos y Recursos correspondiente al ejercicio vencido al 31/ 12/2022.
3. Aprobación de los nuevos valores de las cuotas sociales y de los sueldos de los empleados de la mutual.

A los efectos del cómputo del quórum, de las mayorías y demás requisitos atinentes a las formalidades de convocatoria, asistencia, participación, deliberaciones y adopción de resoluciones deberá ajustarse a lo dispuesto en el estatuto social vigente y demás normas generales de aplicación.

Roque Hipólito Schulz Carlos

Presidente

R. N°:197.796

E:05/04/2023

————— >*< —————
**COLEGIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
 DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme lo establecido en la Ley N° 2953-C, Capítulo- Organismos de Gobierno, Artículo 34, para tratar las cuestiones de competencia del Colegio, incluidas en el Orden del Día. El Directorio del Colegio Profesional de Arquitectura y Urbanismo del Chaco, convoca a Asamblea General Ordinaria de Arquitectos y Arquitectas a desarrollarse al día 28 de abril de 2023 a las 19:00 horas, en la Sede Central del Colegio Profesional de Arquitectura y Urbanismo de la Provincia del Chaco, sito en Avenida 25 de Mayo 555, de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos (2) matriculados/as para que, conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la presente asamblea
2. Aprobación Memoria del Periodo comprendido entre 1 de julio de 2021 al 31 de diciembre de 2022.
3. Aprobación del Balance y Estados de Recursos y Gastos correspondientes al Tercer Ejercicio: 1 de julio de 2021 al 31 de diciembre de 2021.
4. Aprobación del Balance y Estados de Recursos y Gastos correspondientes al Cuarto Ejercicio: 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.
5. Aprobación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Quinto Ejercicio: 1° de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.
6. Elección de Directorio, Comisión Revisora de Cuentas, Tribunal de Ética y Disciplina del CPAUCH - Informe de Junta Electoral

Nota: Antes de formar parte de las deliberaciones el/la matriculado/a deberá fumar el Libro de Asistencia a Asambleas. Tendrá voz y voto, si se encontrare, al día con la matrícula anual correspondiente al ejercicio en tratamiento. La Asamblea ordinaria funcionará en la primera sesión con la presencia de un quinto (1/5) de los matriculados habilitados para votar. Transcurrida una hora desde la fijada en la convocatoria, la Asamblea se considerará legalmente constituida con los presentes. Esta documentación podrá ser consultada en la Sede Central del colegio profesional de Arquitectura y Urbanismo de la Provincia del Chaco en su página web (www.cpauchaco.org).

Silvia B. Casalis

Secretaria

Santiago Marín

Presidente

R. N°:197.799

E:05/04/2023

————— >*< —————
COMPAÑÍA LOGÍSTICA DEL NORTE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

CONVOCAR a Asamblea General Anual Ordinaria par el día 25 de Abril de 2023, a las 10: 00 hs. en primer convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social sito en Av. Lavalle N° 178, Resistencia, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para que conjuntamente con la Presidenta confeccionen y firmen el acta de la Asamblea.
2. Consideración y Aprobación de la Memoria y de los Estados Contables del Décimo Segundo Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2022. Lectura del Informe de la Comisión Fiscalizadora y del Informe de Auditoría Externa.
3. Consideración y aprobación de la Gestión del Directorio y consideración de los Resultados del Ejercicio Económico Finalizado el 31/12/2022.
4. Consideración de las retribuciones de los Directores y Síndicos, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado al 31/12/2022.
5. Designación de integrantes del Directorio y Comisión Fiscalizadora, con carácter de titulares y suplentes, por vencimiento de mandatos.
6. Fijación de retribución a las autoridades designadas.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán concurrir con documentos de identidad, a los fines de cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades. Las personas que asistan como apoderados y/o representantes podrán concurrir a la Asamblea con la documentación pertinente, a efectos de su debida acreditación para el acto.

Lidia Cáceres - Presidenta

R. N°:197.733

E:03/04 V:14/04/2023

CAJA FORENSE*J.J. Castelli - Chaco***CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con lo establecido en los arts. 18 y 19 de la ley 1312-H el Directorio de la Caja Forense del Chaco convoca a todos los afiliados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de abril de 2023, a las 9,00 hs., en el Salón Auditorio del Hotel Portal del Impenetrable sito en ruta N° 9 KM 182 de la Ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de dos (2) asambleístas para firmar el acta. -
2. Validez de la convocatoria. -
3. Memoria y Balance del ejercicio anterior. -
4. Proclamar los miembros Titulares y Suplentes del Directorio y Síndico, de conformidad con lo establecido por el artículo 5°. -
5. Montos del aporte mínimo previsto en el artículo 36, inciso 3) y del aporte inicial y final establecido en el artículo 12, inciso 10). -
6. Porcentaje establecido en el artículo 12, inciso 11. -
7. Informe de la gestión y recaudación y de inversiones efectuadas. -
8. Autorización para la adquisición o venta de inmuebles (punto incluido en cumplimiento de la formalidad dispuesta por el artículo 19 inc. 7 de la ley 1312-H). -
9. Directivas e inversiones para el próximo ejercicio. -
10. Retribución a Directores. -

Dra. María de los Ángeles Navarro
Secretaria

Dr. Jorge Pablo Pino
Presidente

R. N°:197.820

E:05/04 V:10/04/2023

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES***Provincia del Chaco*

SECRETARIA GENERAL DE GOBERNACION

LICITACION PÚBLICA N° 54/2023

OBJETO: adquisición de pañales descartables, destinados a los cuatro (4) Grandes Hospitales cabeceras de las Regiones Sanitarias, que conforman la Red Sanitaria Provincial, dependientes del Ministerio de Salud Pública, para un periodo aproximado de tres (3) meses.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos cincuenta millones quinientos treinta y siete mil ciento noventa (\$ 50.537.190).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 17 de Abril de 2023 a las 9:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 17/04/2023 a las 9:00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 5/04/2023 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web <https://gobiernoabierto.chaco.gob.ar/compras-y-licitaciones/> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos tres mil (\$3.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Teléfono: 0362 – 4456410 / Interno: 6410.

LICITACION PÚBLICA N° 55/2023 TERCER LLAMADO

OBJETO: Adquisición de insumos para el Servicio de Microbiología del Hospital 4 de junio "Dr. Ramón Carrillo" de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos veintiséis millones setecientos cuarenta y siete mil trescientos cuarenta y dos con veinte centavos (\$ 26.747.342,20).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 17 de Abril de 2023 a las 11:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 17/04/2023 a las 11:00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 5/04/2023 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web <https://gobiernoabierto.chaco.gov.ar/compras-y-licitaciones/> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos tres mil (\$3.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Teléfono: 0362 – 4456410 / Interno: 6410.

LICITACION PÚBLICA N° 56/2023

OBJETO: adquisición de reactivos e insumos para la Red de Laboratorios de la Provincia del Chaco, fundamentales para el diagnóstico de patologías crónicas o agudas para la población en general, con destino al Servicio de Laboratorio del Hospital "Dr. Julio C. Perrando", dependiente del Ministerio de Salud Pública, por un periodo aproximado de cuatro (4) meses.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos diecisiete millones seiscientos veintitrés mil trescientos cincuenta y siete (\$ 17.623.357).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 18 de Abril de 2023 a las 9:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 18/04/2023 a las 9:00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 5/04/2023 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web <https://gobiernoabierto.chaco.gov.ar/compras-y-licitaciones/> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos dos mil (\$2.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Teléfono: 0362 – 4456410 / Interno: 6410.

Christian Javier Mescher

A/C Dirección de Contrataciones

s/c

E:05/04/2023

>*<

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Provincia del Chaco

LICITACION PUBLICA N° 314/2023

OBJETO DEL LLAMADO: Compra de 32 cubiertas de distintas medidas con alineado y balanceo incluido.-

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE OFERTA: Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo del I.P.D.U.V- Avda. Sarmiento 1801 – Rcia.- el día 14-04-2023 hasta la hora 8:30.-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Dpto. Contrataciones – Dirección Contable – I.P.D.U.V.- el día 14-04-2023 a las 09:00 horas.-

VENTA DEL PLIEGO: Dpto. Contrataciones – Dirección Contable del I.P.D.U.V. Avda. Sarmiento 1801 – Rcia.- de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.900.000.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.900.-

Emanuel A. Ortega

A/C Dpto. Compras y Contrataciones

s/c

E:05/04 V:12/04/2023

>*<

DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

Provincia del Chaco

LICITACION PÚBLICA N° 218/23 - ACTUACION ELECTRONICA N° E13-2023-6644-AE

OBJETO: ADQUISICION DE TONERS ALTERNATIVOS VARIOS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 2.766.700,00).-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas o en la web <http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 24/04/23 a las 09:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.000,00)

Ing. Hugo Alberto Varela
Administrador General

s/c

E:05/04 V:12/04/2023

————— >*< —————
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/23 ACTUACIÓN ELECTRÓNICA N° E23-2023-3365-Ae

OBRA: “PAVIMENTO URBANO Y DESAGÜES PLUVIALES – AV. NICOLAS ROJAS ACOSTA ENTRE M. TOLEDO Y AV. SOBERANÍA NACIONAL - BARRANQUERAS”

REPARTICIÓN EJECUTORA DEL PROYECTO: Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura - Provincia del Chaco.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Doscientos Cincuenta y Seis Millones Cuatrocientos Ochenta y Un Mil Ochocientos Dieciocho con Cuarenta y Cuatro Centavos (\$256.481.818,44).-

FECHA DE APERTURA: el Día 19 de ABRIL del 2023 a las 10:00 Horas.

PRECIO DEL LEGAJO: Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000,00).

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Unidad de Medida.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Cinco (5) Meses Calendario.

FINANCIACIÓN: Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura de la Provincia del Chaco.

GARANTÍA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección de Licitaciones y Certificaciones, dependiente del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura – Casa de Gobierno – 2° Piso – Edificio “B” – sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – ciudad de Resistencia – Chaco; a partir del día 05 de Abril de 2023. Plazo máximo para la adquisición del pliego hasta 4 días hábiles antes de la fecha de apertura. <https://chaco.gov.ar/pagina/1769/concursos-de-precios-y-licitaciones>

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Licitaciones y Certificaciones, dependiente del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura – Casa de Gobierno – 2° Piso – Edificio “B” – sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – ciudad de Resistencia - Chaco; y hasta las 09:30 horas del día 19 de Abril del 2023.-

LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACIÓN: En el Salón General Manuel Obligado – Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco.

Para intervenir en la presente Licitación, el Oferente deberá presentar el Certificado de Habilitación con Capacidad de Contratación Anual Libre de acuerdo con las reglamentaciones vigentes que a tal fin otorga el Registro Provincial de Empresas Constructoras de la Provincia del Chaco – Ley N°5530.

Ing. Edith Romero

Dirección de Licit. y Certif.

s/c

E:05/04/2023

————— >*< —————
VIALIDAD NACIONAL

Provincia del Chaco

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso:

PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0038-LPU23.

OBRA: Conservación Mejorativa, Ruta Nacional N° 95, Tramo: La Tigra – Emp. RN N° 16 P.R. Sáenz Peña, Sección: Km. 1078,00 – Km. 1111,68, Provincia del Chaco.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Un Mil Trescientos Veintisiete Millones Cuarenta y Cinco Mil (\$1.327.045.000,00) referidos al mes de Junio de 2022, con un Plazo de Obra de Doce (12) Meses.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Trece Millones Doscientos Setenta Mil Cuatrocientos Cincuenta (\$ 13.270.450,00).

APERTURA DE OFERTAS: 19 de Abril del 2023 a las 12:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 6 de **Marzo del 2023** mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Arq. M. Alejandra Vilela

Jefa de Distrito

R. N°:196.964

E:06/03 V:07/04/2023

Oficina: Av. Rivadavia N° 322 – Resistencia – Chaco - <http://chaco.gov.ar/boficial/boletin> (0362) 4453520 - CTX 53520 – CP 3500